

Traducción de Ana Azanza, 18 de enero, 2017

REPUBLICA FRANCESA  
EN NOMBRE DEL PUEBLO FRANCÉS  
TRIBUNAL DE APELACIÓN DE AMIENS  
CAMARA CORRECCIONAL

Sentencia dada el 27 de julio de 2016

Por recurso de un juicio del 24 de noviembre de 2011 del tribunal correccional de París, auto de Tribunal de Apelación de París del 26 de marzo de 2013, sentencia del Tribunal de Casación de 20 de noviembre de 2015

**COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL** en los debates y deliberaciones

Presidente: Sr Foulquier

Consejeros: Sr. Grevin, Sra. Pelissero

Fiscal: Sr. Trailhardat

Secretario: Sr. Drouvin

**PARTES ANTE EL TRIBUNAL**

Asociación de Cultura Universitaria y Técnica. ACUT. 6, rue Jean Nicot, 75007 París  
Denunciado, representado por sr. Baer, asistido del letrado sr. Laugier, abogado de París.

De Bardon de Segonzac Claire, Isabelle, Marcelle

Nacida 30 de julio de 1971 en Perigueux

Hija de De Bardon de Segonzac, Luc y de Prevost, Marie Laure

De nacionalidad francesa, sin antecedentes

Soltera, Profesora, Domicilio Escuela de hostelería privada Dosnon, 2, rue de l'Eglise  
0220 Couvrelles.

Denunciada, libre, comparece asistida por el letrado sr. MEYER, François, abogado de París.

El fiscal, recurriendo

TISSIER Catherine, de casada Bustin

Parte civil, presenta el recurso, comparece asistida del letrado Bosselut, abogado de París.

**EL PROCEDIMIENTO**

**EL JUICIO:**

Por juicio contradictorio de 24 de noviembre de 2011, el tribunal correccional de París tras el auto del juez de instrucción declaró prescrita la acción pública contra ACUT por los hechos de trabajo clandestino y retribución contraria a la dignidad anteriores a 22 de noviembre de 1998 y por lo demás absolvió a Claire Bardon de Segonzac y a Agnès Duhail de los fines del procedimiento, recibió en forma la constitución en parte civil de Catherine Tissier y declaró improcedentes sus demandas por el hecho de la absolución pronunciada contra

## ACUT ASOCIACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA Y TECNICA

acusada de EJECUCIÓN DE TRABAJO DISIMULADO, de del 1/01/2001 al 31/12/2003 en París, infracción prevista por los artículos L.8224-1, L.8221-1 AL.1 1º, L.8221-3, L.8221-4, L.8221-6 del código de trabajo y reprimida por los art L L.8224-1, L.8224-3, L.8224-4 del código de trabajo.

acusada de EJECUCIÓN DE TRABAJO DISIMULADO, de del 1/01/2001 al 31/12/2003 en París, infracción prevista por los artículos L.8224-1, L.8221-1 AL.1 1º, L.8221-3, L.8221-4, L.8221-6 del código de trabajo y reprimida por los art L L.8224-1, L.8224-3, L.8224-4 del código de trabajo.

Acusada de RETRIBUCIÓN INEXISTENTE O INSUFICIENTE DE VARIAS PERSONAS VULNERABLES O DEPENDIENTES de del 1/01/2001 al 31/12/2003 en París, infracción prevista por los artículos 225-13, 225-15§I AL.1 1º, 225-15-1 del código penal y reprimida por los art 225-15§I1º, 225-19 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 225-13 AL.2 del código penal.

DE BARDON DE SEGONZAC Claire, Isabelle, Marcelle

acusada de EJECUCIÓN DE TRABAJO DISIMULADO, de del 1/01/2001 al 31/12/2003 en París, infracción prevista por los artículos L.8224-1, L.8221-1 AL.1 1º, L.8221-3, L.8221-4, L.8221-6 del código de trabajo y reprimida por los art L L.8224-1, L.8224-3, L.8224-4 del código de trabajo.

Acusada de RETRIBUCIÓN INEXISTENTE O INSUFICIENTE DE VARIAS PERSONAS VULNERABLES O DEPENDIENTES de del 1/01/2001 al 31/12/2003 en París, infracción prevista por los artículos 225-13, 225-15§I AL.1 1º, 225-15-1 del código penal y reprimida por los art 225-15§I1º, 225-19 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 225-13 AL.2 del código penal.

DUHAIL, Agnès

acusada de EJECUCIÓN DE TRABAJO DISIMULADO, de del 1/01/2001 al 31/12/2003 en París, infracción prevista por los artículos L.8224-1, L.8221-1 AL.1 1º, L.8221-3, L.8221-4, L.8221-6 del código de trabajo y reprimida por los art L L.8224-1, L.8224-3, L.8224-4 del código de trabajo.

Acusada de RETRIBUCIÓN INEXISTENTE O INSUFICIENTE DE VARIAS PERSONAS VULNERABLES O DEPENDIENTES de del 1/01/2001 al 31/12/2003 en París, infracción prevista por los artículos 225-13, 225-15§I AL.1 1º, 225-15-1 del código penal y reprimida por los art 225-15§I1º, 225-19 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 225-13 AL.2 del código penal.

## LOS RECURSOS

Recurso presentado por:

El sr. fiscal, 25 de noviembre de 2011 contra las sras. DUHAIL, DE BARDON DE SEGONZAC y la ASOCIACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA Y TECNICA

la sra. TISSIER, Catherine, el 29 de noviembre de 2011 basándose en las disposiciones civiles,

La Audiencia de París, por sentencia de marzo de 2013 revocó el juicio salvo en lo que concierne a la extinción de la acción pública para el período anterior al 23 de noviembre de 1998, declaró a ACUT, Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail culpables de los hechos que se les imputan, condenó a ACUT a una multa de 75.000 € y a Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail a una multa de 3000€ cada una, ordenó la difusión de un extracto de la condena en los periódicos Le Figaro y la Croix a cargo de ACUT, aceptó la constitución en parte civil de Catherine TISSIER y condenó solidariamente a ACUT, Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail a pagarle la cantidad de 55.000 € de daños y perjuicios en reparación de su perjuicio moral, además de 10 000 € en aplicación del artículo 475-1 del código de procedimiento penal.

La sala de lo penal del tribunal de Casación, por sentencia de 20 de enero de 2015, dejó sin efecto en todas sus disposiciones la sentencia de la audiencia de París de 26 de marzo de 2013 y devolvió el caso y las partes a la audiencia de Amiens.

## **DESARROLLO DE LAS DELIBERACIONES**

En el recurso de la causa en audiencia pública de 18 de mayo de 2016 el sr. Presidente constató la identidad de los acusados después según las disposiciones del art. 406 del código de procedimiento penal constató la identidad de los testigos sra. Sylvie BARBIEUX de casada LECLERC, sra. Katia BLONDEAU, Sra Servane MICHEL de casada RAYNE, sra. Myriam GUIMET, sra. Anne Marie Boulmer, de casada GOSSELIN, sr. Bernarn VASDEBONCOEUR, que fueron invitados a retirarse a la sala que se les señala.

Fueron oídos,

El sr. Presidente después de haber informado a las acusadas de sus derechos a declarar en el curso de la vista, responder a las preguntas o callarse, en su informe,

La parte civil sra Catherine TISSIER de casada BUSTIN, en sus observaciones,

Las acusadas Claire Bardon de Segonzac, Agnès Duhail y Francis BAER, representante de ACUT, en su interrogatorio sucesivamente y separadamente,

La audiencia se suspende a las 12.10 para recomenzar a las 14h.

Según las disposiciones del art. 436 del código de procedimiento penal el sr. presidente ordena que se haga entrar al testigo sra. GUIMET, después a la sra. Servane MICHEL de casada RAYNE, después a la sra. Sylvie BARBIEUX sra. LECLERC, que cumplen con las disposiciones del art. 445 del código de procedimiento penal y a los que se oye su declaración oral en las formas previstas por el art 444 del código de procedimiento penal;

La audiencia procede al visionado de un DVD entregado por el letrado LAUGIER, abogado de ACUT.

La audiencia se levanta a las 18.25 para recomenzar el jueves 19 de mayor a las 9.15.

Según las disposiciones del art. 436 del código de procedimiento penal el sr. presidente ordena que se haga entrar al testigo sr Bernard VASDEBONCOEUR, después a la sra. Katia BLONDEAU, después a la sra. BOULMER de casada GOSSELIN, que cumplen con las disposiciones del art. 445 del código de procedimiento penal y a los que se oye su declaración oral en las formas previstas por el art 444 del código de procedimiento penal;

La sra. TISSIER, madre de la parte civil Catherine TISSIER es oída como simple información sin oposición de las partes;

El sr. BOSSELUT, abogado del colegio de abogados de París, abogado de la parte civil en sus conclusiones y alegaciones finales

El sr. TAHILHARDAT, Abogado General en sus requisiciones.

La audiencia se suspende a las 11h37 min para reanudarse a las 13horas 25 min.

El letrado LAUGIER, Abogado del colegio de abogados de París, abogado de ACUT, en sus conclusiones y alegaciones finales.

El letrado MEYER, Abogado del colegio de abogados de París, abogado de las acusadas DE BARDON DE SEGONZAC y DUHAIL en sus conclusiones y alegaciones finales.

Las acusadas y el representante de ACUT, toman la palabra los últimos sucesivamente y separadamente

Después la Audiencia deja el caso para las deliberaciones y el sr. Presidente declara que la sentencia se haría pública el 27 de julio de 2016.

Ese día tras haber deliberado según la ley en presencia del fiscal y del secretario el Sr. presidente que ha firmado la minuta con el secretario ha dado lectura en audiencia pública a la sentencia que sigue según las disposiciones de los art. 485 y 512 del código de procedimiento penal, en presencia del ministerio público y del secretario sr. DROUVIN

## **DECISION:**

## **EL PROCEDIMIENTO:**

Por auto de 22 de julio de 2010 uno de los vicepresidentes encargado de la instrucción en el tribunal de instancia de París ha enviado ante el tribunal correccional para ser juzgados conforme a la ley,

- 1) A la Asociación de Cultura Universitaria y técnica, a partir de aquí ACUT:

a) trabajo clandestino por disimulación de asalariados:

-**por haber**, en París desde 1998 hasta 2006 en todo caso en territorio nacional y desde una fecha no afectada por la prescripción,

**omitido intencionalmente a proceder a la declaración nominativa anterior al contrato de diferentes empleadas** de los centros administrados por ACUT, dependiendo en especial la Escuela Dosnon, del castillo de Couvrelles y de ACUT Garnelles, a saber Catherine Tissier y las alumnas Emmanuelle Loilier, Marie Agnès Fontana, Fleur Roque, Delphine Deballon, Hélène LeRoy, Ombeline Desrosers, Elodie Caron, Delphine Pépin, Roselène Rossi, Sandrine Stévin, Antoinette Strodijk, Heloïse Santoni, Emilie Longuet, Aline Deswarte, Maria Jairala, Stéphanie Wated, Verónica Negrete, Angélique Lerognon, Sylvana Leone, Pauline Hertig, Marie Agnès De Welle, Maria Romero, Dolores Vela, Magdalena Charton, Mathilde Vasdeboncoeur, Elise Poulichet, Myriam Guimet, Mélanie Cassert, Andréa Santoliva, Cécile Bravi, Aurora Pachano, Paz López, Luciel Deal, Vanessa Verdel, Claire Mazingant, Marie Becet, Amandine Raymond, Alexandra Plaino, Carolina Torres, Blandine Chazeaud, Anne Manver, Charlotte Rodet, en total 42 alumnas, además de las jóvenes cuyos nombres figuran en la lista completa en el D1551/a 13, en total 57 contratos de prueba en el período 2001 a 2003;

-**por haber**, en París desde 1998 hasta 2006 en todo caso en territorio nacional y desde una fecha no afectada por la prescripción,

**consignado en las nóminas un número de horas de trabajo inferior al realmente efectuado** por los profesores y el personal docente, concretamente por Véronique Nourrit, Claire de Segonzac, Agnès Duhail, Marie Françoise Bernard e Isabelle Boutin;

b) trabajo clandestino por disimulación de actividad:

-**por haber**, en París desde 1998 hasta 2006 en todo caso en territorio nacional y desde una fecha no afectada por la prescripción,

**ejercido intencionadamente con finalidad lucrativa** una actividad de producción, de transformación, de reparación o de prestación de servicios, en este caso ejerciendo la actividad de alojamiento y restauración en la escuela Dosnon y en el castillo de Couvrelles, sin proceder a las declaraciones que deben hacerse a los organismos de protección social o administración fiscal, concretamente recurriendo a 57 alumnas de prueba en el período de 2001 a 2003, a 42 alumnas de la escuela Dosnon en el período de 1998 a 2003 y a “voluntarias” empleadas más allá de sus horas de trabajo contratadas, concretamente a Catherine Tissier, para proveer a los puestos de asalariados;

c) retribución contraria a la dignidad:

-**por haber**, en París desde 1998 hasta 2006 en todo caso en territorio nacional y desde una fecha no afectada por la prescripción, cuando la vulnerabilidad o su estado de dependencia eran aparentes o conocidos o que se hallaban en estado de vulnerabilidad psicológica manifiesta, **obtenido la prestación de servicios no retribuidos** o a cambio de una retribución que manifiestamente no tenía relación con el trabajo realizado por las 43 alumnas menores antes nombradas de la escuela Dosnon lo mismo que Catherine Tissier;

2) A Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail:

a) trabajo clandestino por disimulación de asalariados:

-**por haber**, en París desde 1998 hasta 2006 en todo caso en territorio nacional y desde una fecha no afectada por la prescripción,

**omitido intencionalmente a proceder a la declaración nominativa anterior al contrato de diferentes empleadas** de los centros administrados por ACUT, dependiendo en especial la Escuela Dosnon, del castillo de Couvrelles y de ACUT Garnelles, a saber Catherine Tissier y las alumnas Heloïse Santoni, Emilie Longuet, Aline Deswarte, Maria Jairala, Stéphanie Wated, Verónica Negrete, Angélique Lerognon, Sylvana Leone, Pauline Hertig, Marie Agnès De Welle, Maria Romero, Dolores Vela, Magdalena Charton, Mathilde Vasdeboncoeur, Elise Poulichet, Myriam Guimet, Mélanie Cassert, Andréa Santoliva, Cécile Bravi, Aurora Pachano, Paz López, Luciel Deal, Vanessa Verdel, Claire Mazingant, Marie Becet, Amandine Raymond, Alexandra Plaino, Carolina Torres, Blandine Chazeaud, Anne Mantecon Vernalte, Charlotte Rodet, en total 30 alumnas (en realidad 31), además de las jóvenes cuyos nombres figuran en la lista completa en el D1551/a 13, en total 57 contratos de prueba en el período 2001 a 2003;

-por **haber**, en París desde 1998 hasta 2006 en todo caso en territorio nacional y desde una fecha no afectada por la prescripción,

**consignado en las nóminas un número de horas de trabajo inferior al realmente efectuado** por los profesores y el personal docente, concretamente por Véronique Nourrit, Claire de Segonzac, Agnès Duhail, Marie Françoise Bernard e Isabelle Boutin;

b) trabajo clandestino por disimulación de actividad:

-por **haber**, en París desde 1998 hasta 2006 en todo caso en territorio nacional y desde una fecha no afectada por la prescripción,

**ejercido intencionadamente con finalidad lucrativa** una actividad de producción, de transformación, de reparación o de prestación de servicios, en este caso ejerciendo la actividad de alojamiento y restauración en la escuela Dosnon y en el castillo de Couvrelles, sin proceder a las declaraciones que deben hacerse a los organismos de protección social o administración fiscal, concretamente recurriendo a 41 alumnas de prueba en el período de 2002 a 2003, a 30 (en realidad 31) alumnas de la escuela Dosnon en el período de 2001 a 2003 y a Catherine Tissier, así como a “voluntarias” para proveer a los puestos de asalariados;

c) retribución contraria a la dignidad:

-**por haber**, en París desde 1998 hasta 2006 en todo caso en territorio nacional y desde una fecha no afectada por la prescripción, cuando la vulnerabilidad o su estado de dependencia eran aparentes o conocidos o que se hallaban en estado de vulnerabilidad psicológica manifiesta, **obtenido la prestación de servicios no retribuidos** o a cambio de una retribución que manifiestamente no tenía relación con el trabajo realizado por las 30 (en realidad 31) alumnas menores antes nombradas de la escuela Dosnon.

Hay que precisar que por sentencia de 16 de diciembre de 2010 la sala de instrucción responde al recurso presentado por la parte civil Catherine Tissier contra el

sobreseimiento parcial ordenado por el magistrado instructor, y confirma la resolución judicial según la cual no procedían las acusaciones de trabajo incompatible con la dignidad humana, abuso de debilidad y puesta en peligro u omisión de ayuda a persona en peligro.

.....

Por juicio de 24 de noviembre de 2011 el tribunal correccional de París declara extinguida la acción pública contra ACUT por los hechos de trabajo clandestino y de retribución contraria a la dignidad anteriores al 22 de noviembre de 1998 y, además absuelve a ACUT de las acusaciones, absuelve también a Claire de Segonzac y a Agnès Duhail de las acusaciones, recibe en forma la constitución en parte civil de Catherine Tissier declara improcedentes sus demandas debido a la absolución pronunciada.

El fiscal ha presentado recurso de apelación a las disposiciones penales de ese juicio el 25 de noviembre de 2011 y la parte civil Catherine Tissier ha presentado recurso el 29 de noviembre de 2011.

El Tribunal de apelación París, por sentencia de 26 de marzo de 2013 resuelve este recurso revocando la sentencia salvo en lo concerniente a la extinción de la acción pública para el período anterior a 23 de noviembre de 1998, declara a ACUT, Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail culpables de las acusaciones, condena a ACUT a una multa de 75.000 € y a Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail a una multa de 3000 € cada una, ordena la difusión de un extracto de la condena en los periódicos Le Figaro y la Croix a cargo de ACUT, recibe la constitución en parte civil de Catherine Tissier y condena solidariamente ACUT, Bardon de Segonzac y Agnès Duhail a pagarle las sumas de 55.000 € por daños y perjuicios en reparación de su perjuicio financiero y de 35.000 € en reparación de su perjuicio moral, además de 10.000 € en aplicación del art. 475-1 del código de procedimiento penal.

La sala criminal del Tribunal de Casación responde al recurso de casación presentado por los condenados y por sentencia de 20 de enero de 2015 deja sin efecto todas las disposiciones de la sentencia del tribunal de apelación de París de 26 de marzo de 2013 y envía la causa y las partes al Tribunal de apelación de Amiens para que sea juzgado de nuevo conforme a la ley. Censura al tribunal de apelación de París por haberse pronunciado como lo hace ignorando investigar si los hechos de la acusación habían sido cometidos por cuenta de la personal moral acusada, por uno de sus órganos o representantes.

.....

En la audiencia del tribunal de remisión que tuvo lugar los días 18 y 19 de mayo de 2016, comparecieron y fueron oídos Catherine Tissier, parte civil, Claire de Bardon de Segonzac, Agnès Duhail y Francis Baer, representante de ACUT, acusados además de Myriam Guimet, Servane Michel de casada Royne, Sra. Leclerc, Bernard Vasdevoncoeur, Katia Blondeau y Anne marie Gosselin, citados como testigos.

Catherine Tissier, Claire de Bardon de Segonzac y Agnès Duhail repiten las explicaciones ya dadas en curso de instrucción y en su comparecencia en primera instancia. Francis Baer también repite sus explicaciones precedentes y precisa a propósito del funcionamiento de la asociación, que el consejo de administración se encarga de la gestión en general, establece el presupuesto de cada establecimiento,

mientras que localmente los directores, gestores y apoderados intervienen en el día a día y sustituyen al presidente de la asociación cada vez que éste no puede intervenir y cita como ejemplo la firma de los contratos de trabajo.

El letrado Bosselut, abogado de Catherine Tissier de casada Boustin, desarrolla las conclusiones en los términos en los que la parte civil pide al tribunal que revoque la sentencia, que declare culpables a los acusados por los hechos que se les incrimina, que la declare procedente y bien fundada en su constitución como parte civil y a título principal que condene a ACUT, Claire de Bardon de Segonzac y Agnès Duhail a pagarle:

-30.000 € por daños y perjuicios en reparación del perjuicio moral consecutivo a la pérdida de años “no recuperables”.

-462.085 € por daños y perjuicios en reparación del perjuicio financiero consecutivo a la pérdida de años “no recuperables”.

-50.000 € por daños y perjuicios en reparación del perjuicio moral consecutivo a la pérdida de oportunidades profesionales.

-8.000 € por daños y perjuicios en reparación de la pérdida de oportunidades sociales y relacionales.

-12.000 € por daños y perjuicios en reparación de la pérdida de oportunidades afectivas.

-12.000 € por daños y perjuicios en reparación de la depresión severa.

-6.000€ por daños y perjuicios en reparación de la colitis ulcerosa.

Además de 15.000 € con base en el art 475-1 del código de procedimiento penal. Subsidiariamente se pide al tribunal procedimiento interlocutorio sobre el perjuicio sufrido que ordene un peritaje para determinar los diversos componentes del perjuicio financiero sufrido.

El Sr Abogado general considerando que las infracciones no están establecidas hacia personas físicas y a Fortiori como representantes y por cuenta de ACUT requiere la confirmación de la sentencia recurrida.

El letrado Laugier, defensa de ACUT, desarrolla las conclusiones en los términos en que se pide al tribunal que confirme la sentencia en todas sus disposiciones penales y civiles.

El letrado Meyer, defensa de Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail, pide al tribunal que confirme la sentencia en todas sus disposiciones penales y civiles.

## **HECHOS:**

La Asociación de Cultura Universitaria y Técnica es una asociación acogida a la ley de 1901, creada el 23 de diciembre de 1955 por Catherine Bardinnet, Jacques Pingle, Jacques Balansa, Charles Durant-Lafleur, cuyo objeto es facilitar alojamiento a estudiantes y darles una formación humana y cultural conforme a sus estatutos. Bruno Magnés era el presidente del consejo de administración desde octubre de 1998 y lo seguía siendo en la fecha de las primeras investigaciones llevadas a cabo por la policía en 2002.

ACUT cuyo sede social esta el 23 de febrero de 2007 en 6, rue Jean Nicot de París, 75007, gestionaba los siguientes residencias:



-Centro cultural Brévent, 20 bis rue Jasmin, en el distrito 16, residencia que aloja a una decena de estudiantes disponía de 4 asalariados encargados de cocina y limpieza.

-Residencia Les Ecoles, residencia universitaria para chicas, 30 plazas, en 12, rue des Ecoles, Paris 75005.

-Centro cultural Garnelles, 6, rue Jean Nicot, París distrito 7.

-Couvrelles, centro de encuentros y escuela Dosnon) en Couvrelles-Braine (02) donde hay dos edificios distintos que tienen entradas separadas unidos ambos edificios por un subterráneo:

**La escuela técnica privada de hostelería (ETHP) Dosnon** compuesta de un edificio de tres pisos, de un subsuelo donde está el planchero y un subterráneo que permite llegar al castillo. Esta escuela acoge hasta 21 alumnas, todas chicas, 10 profesoras y 4 monitoras encargadas de enseñar a las chicas en las prácticas, se recurre al Opus Dei para asegurar la formación religiosa. La ETHP es una escuela privada no concertada y, siendo un centro que solicita prestación de exámenes (CAP y BEP hostelería restauración opción alojamiento), la inspección académica no tiene poder ninguno para controlar el contenido de la formación. La mayoría de las alumnas son admitidas tras un período de prueba de una semana, en pensión completa (la cifra de 1200 a 1500 Francos al mes, alojamiento, comida y enseñanza fue mencionada por los padres de una antigua alumna del año 1985).

**El castillo de Couvrelles**, llamado Centro Internacional de Encuentros, Convivencias (CIR) que según algunas antiguas alumnas podía acoger hasta 80 personas para retiros, seminarios, jornadas de familias, puertas abiertas y estancias de vacaciones (29 habitaciones). No es ni un hotel, ni un restaurante, puesto que no dispone de recepción ni de servicio de habitaciones y las personas acogidas generalmente durante varios días hacen su cama, se ocupan de la habitación, acuden a las comidas todos juntos, no pueden escoger de un menú, y se sirven a sí mismas una vez que las bandejas son depositadas en la mesa. Este centro sirve de escuela de aplicación para la ETHP. El inmueble es propiedad de SAIDE, una sociedad comercial que está ligada a la Asociación de la Prelatura Personal llamada Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei (D852/30 a D856/36).

Según las investigaciones algunas personas que trabajan a cuenta de estas estructuras tiene el rango de “numeraria” y otras de “numeraria auxiliar”, estas últimas son mujeres solteras que hacen votos de obediencia, pobreza y castidad, encargadas más especialmente de las tareas del hogar. Estas numerarias auxiliares, asalariadas de ACUT, podían cambiar cada año en función de criterios que no tenían que ver con su libertad para escoger. Le recorrido de varias numerarias auxiliares refleja una notable movilidad.

## I HECHOS DENUNCIADOS POR CATHERINE TISSIER

El 20 de noviembre de 2001 Catherine Tissier de 30 años constituyéndose en parte civil denunciaba a la Escuela de hostelería Dosnon en la que había sido admitida con 14 años después de dificultades escolares. Decía que este centro de formación ligado al Opus Dei explotaba y enrolaba a las alumnas imponiéndoles condiciones de alojamiento y trabajo contrarias a la dignidad de la persona.

Una información judicial se inició el 11 de enero de 2002 sobre las condiciones de trabajo contrarias a la dignidad luego se amplió a las condiciones de trabajo disimulado, abuso de debilidad, abuso de confianza y puesta en peligro de la persona.

Los padres de otra alumna Nelly Peugeot denunciaban también a Dosnon describiendo el mismo tipo de hechos. Continuó pues la investigación sobre abuso fraudulento de una persona en situación de debilidad o de sujeción física o psicológica grave, resultado del ejercicio de presiones graves o reiteradas o de técnicas propias para alterar el juicio.

Catherine Tissier denunciaba manipulación psíquica y condiciones de trabajo contrarias a la dignidad de la persona. Sus padres confirmaron que su hija estaba deshecha física y psíquicamente cuando volvió a casa hacia el 10 de enero de 2001.

### **A. El condicionamiento psicológico**

Escolarizada en 1985 en l'École Technique Privée de Hostelería DOSNON para preparar el CAP y luego un BEP de hostelería en tres años, Catherine Tissier fue llevada a comprometerse en la organización Opus Dei, denunciaba alejamiento de su familia y corte de relaciones con el mundo exterior.

Según ella el condicionamiento psíquico empezó en el segundo año de escolarización. Tenía que asistir a meditaciones los miércoles por la tarde dirigidas por el capellán de la escuela, un cura del Opus Dei. Tras la meditación había confesiones y se aconsejaba con insistencia tomar parte en ellas, en el curso de la confesión el cura preguntaba mucho sobre la vida privada. Su tutora, Béatrice Andrés, que la ayudaba en sus estudios, le preguntaba por el tema que el cura había desarrollado y le llevaba a seguir los principios que ella fue comprendiendo eran los principios del Opus Dei: misas cotidianas, reflexión sobre el plan de vida.

El 18 de octubre de 1987 al dictado de Béatrice Andrés escribió una carta al primer sucesor del fundador del Opus Dei en la que pedía la admisión en el Opus Dei como

numeraria auxiliar, de esta forma se comprometía a castidad, obediencia y pobreza. Se comprometía a realizar siempre los trabajos de la casa y a cumplir un plan de vida definido por el fundador: ir todos los días a misa, dos medias horas de oración, rezo del rosario, seguir clases internas dadas por el capellán. Su tutora le dijo que no tenía que hablar de este compromiso con sus padres. En octubre de 1988 hubo otro compromiso llamado oblación que había que renovar durante 5 años antes de que se comprometiera definitivamente el 21 de mayo de 1994 ante la directora del centro des Ecoles y el abbé Romero que estaba a la cabeza del Opus Dei en Francia. En octubre de 1988 había firmado un testamento por el que dejaba todos sus bienes al Opus Dei, fue solo un ejemplar que se dejó en el ACA, otra asociación del Opus Dei con sede en Neuilly (la asesoría regional).

Catherine Tissier dijo que había abierto una cuenta bancaria pero que no disponía de dinero sino que estuviera donde estuviera siempre tenía que pedir dinero en líquido a la directora para sus gastos personales. Leían su correo y vigilaban sus llamadas telefónicas. Muy condicionada psicológicamente no tenía ganas de dejar el ACUT. En julio de 1989 como tenía depresión fue llevada por la señorita Malgosa, directora de la escuela a la consulta del dr. Dominique Descout. Este médico se ocupó durante diez años de la chica que acudía a consulta siempre con alguien de la escuela.

Oído en el curso de las investigaciones como testigo asistido, el dr Descout miembro del Opus Dei desde los 19 años precisaba que las “numerarias auxiliares eran chicas jóvenes que trabajan en las tareas domésticas de los centros de la Obra” y que “se benefician de estar a cargo total material y espiritualmente”. Reconoció haberse ocupado de Catherine Tissier porque sufría ansiedad y perdía peso. Según él Catherine Tissier jamás se quejó de sus condiciones de trabajo y no se había dado cuenta que sufría por la ingesta masiva de medicamentos que le eran recetados. Indicó que Catherine Tissier tenía una relación muy tensa con su madre, lo que explicaba su malestar y que ella le había llevado a la consulta de dos psiquiatras que no eran miembros del Opus Dei.

Catherine Tissier relataba que había trabajado en varios centros ligados al Opus Dei en las tareas domésticas hasta el momento en que volvió a casa de sus padres para “el fin de semana anual” que se le permitía en enero de 2001. Sus padres se dieron cuenta de que estaba en un estado psíquico muy degradado, pesaba 42 kg, tenía dificultades para hablar y tenía temblores.

Por el certificado médico del Dr. Caumont que examinó a Catherine Tissier el 12 de enero de 2001 que había padecido un tratamiento muy fuerte con neurolépticos, que necesitaba ir disminuyendo la medicación progresivamente además de una larga baja médica. El médico de trabajo de Soissons concluía el 11 de junio de 2001 que no era apta para el trabajo por riesgo inmediato.

Tras su “marcha”, Marie Françoise Bernard la directora de la escuela Dosnon, intentó en marzo de 2001 hablar con Catherine Tissier de su compromiso para que volviera a la escuela, pero ella no quiso aceptar. Catherine Tissier se escondió cuando la directora se presentó en mayo de 2001 para llevarle los cheques y los extractos de su cuenta bancaria al domicilio de sus padres donde vivía.

## **B Condiciones de trabajo y de remuneración**

Catherine Tissier declaró que desde el primer año en la escuela había una hora de clase por la mañana y cuatro horas por la tarde (clase normal o relacionada con la hostelería), además trabajaba preparando la comida, a veces para casi cien personas, limpiando la escuela y el castillo anexo. La jornada comenzaba a las 8.15 y se acababa como tarde a las 21.15, con dos períodos de media hora para comer y para cenar. Además antes de ir a dormir las alumnas tenían una reunión con las profesoras.

Catherine Tissier precisa que en septiembre de 1988 con 18 años pasó diez meses en un centro del Opus Dei en Londres (residencia de estudiantes y oficinas de asesoría regional) en los que se suponía que iba a aprender inglés, pero donde sobre todo realizó las tareas de la casa, diez horas al día, siete días por semana. En julio de 1989 firmó un contrato de trabajo de 18 meses con el ACUT en el centro Garnelles, en la calle Jean Nicot en París (residencia de estudiantes y trabajadores jóvenes) donde realizaba las tareas de la casa diez horas al día. Fue entonces cuando dejó de ver a sus padres y empezó la depresión teniendo que acudir al dr. Descout que le recetó tranquilizantes y antidepresivos. Su salario se lo pagaban mediante cheques ingresados en su cuenta del Crédit Agricole pero tenía que dejar los cheques firmados en blanco a la responsable del centro Carmina Malgosa que los utilizaba sin indicarle el destino del dinero. De hecho su sueldo, equivalente al salario mínimo, se lo quedaba entero la directora de la residencia, como correspondía al compromiso de pobreza que se había comprometido a vivir.

A partir de septiembre de 1990 trabajó en la Escuela Dosnon como monitora entre 11 y 12 horas todos los días de la semana. Su salario iba a su cuenta del banco pero los extractos bancarios llegaban a la asociación y se los quedaba la directora, así como los cheques. Entregaba los cheques firmados en blanco a la directora. Srta. KRAUEL. Luego supo que servían para pagar a la editora Du Laurier, propiedad del Opus Dei.

A partir de septiembre de 1992 trabajó para el AMPF otra asociación dependiente del Opus Dei que gestionaba una residencia para jóvenes trabajadoras. Su situación no mejoraba, cada día estaba más depresiva. Entre septiembre de 1993 y septiembre de 1998 alternó empleos en centros dependientes de ACUT; ACA, AMPF, asociaciones dependientes todas del Opus Dei. En septiembre de 1998 seguía siendo empleada de AMPF inició un trabajo para una familia ligada al Opus Dei, el matrimonio Du Parc residentes en Montigny les Bretonneux. La alojaban, le daban de comer, su trabajo estaba declarado y le pagaban por cheque, 2 200 F al mes por 16 horas semanales de mañana lunes, martes, jueves y viernes. Según el matrimonio Catherine les podía ayudar tarde por la noche por amabilidad y porque estaba de acuerdo. Confirmaron que a veces se ocupaba de otro niño del vecindario sin llegar a trabajar 12 horas al día. Fue en este período cuando fue hospitalizada 3 semanas en el Hospital Sainte Anne en París para luego seguir su trabajo con la familia Du Parc.

A partir de septiembre de 1999 y hasta 2001 volvió a Couvrelles y trabajó para el Centro Internacional de Encuentros por un horario mensual de 120 horas contratadas (en fin de semana no estaban previsto ningún trabajo). Pudo acceder a sus extractos bancarios y vio que no había ningún dinero.

Cuando se fue de Dosnon le dieron un cheque de 45 379 francos gracias a la intervención de la inspección de trabajo por los 13 meses de trabajo que había realizado entre septiembre de 1999 y enero de 2001, cheque que dice no haber aceptado viendo el

procedimiento en curso. Fue “licenciada” en enero de 2001 por falta de aptitud para el trabajo debido al riesgo diagnosticado por el médico de trabajo.

La investigación estableció que se había establecido una declaración anterior al contrato de Catherine Tissier el 1 de septiembre de 1999 por el CIR en el marco de un contrato de trabajo de duración indefinida a tiempo parcial (120 horas) se había regularizado el 30 de agosto de 1999 y registrado por el Ursaaf al día siguiente ( D1505 y 1506).

Los investigadores dicen también que, como será precisado más adelante, los testimonios de las antiguas alumnas no confirman forzosamente los de Catherine Tissier, las que la conocieron la describen como una monitora a menudo enferma y con privilegios en el trabajo.

Varias de las empleadas oídas en el procedimiento afirman que trabajaba pocas horas y más bien trabajo de oficina (Asunción Sánchez), que estaba cansada a menudo, hasta el punto de que a las ocho de la tarde desaparecía y tenía que acostarse y que en los últimos tiempos de su estancia en Dosnon hacía trabajos de secretaria (Katia Blondeau).

14 DE ENERO

### **C. INFORMES JUDICIALES DE EXPERTOS DE CATHERINE TISSIER**

Un primer informe psicológico tras un examen el 5 de mayo de 2008 concluía que había vulnerabilidad psíquica manifiesta, anterior y aparente antes de su incorporación a la escuela Dosnon por ansiedad y necesidad de marco y soporte afectivo. Según el experto era una adolescente muy frágil y muy vulnerable cuando llegó a la escuela, influenciada, sumisa, con ansiedad, solitaria y deprimida, todo ello en referencia a una infancia pasada en un medio lleno de ansiedad y desconfianza.

El frágil equilibrio psíquico se rompió cuando se vio enfrentada a su familia que quería que abandonara el Opus Dei. La credibilidad de sus declaraciones es difícil de apreciar dado sus tendencias interpretativas y proyectivas y por la existencia anterior de trastornos de ansiedad y depresión. El experto anota una regresión afectiva masiva cuando pasó dos años y medio recluida en casa de sus padres entre 2001 y 2004 que fue una reproducción de la tutela que sufrió en el Opus Dei. En cuanto a la personalidad actual de Catherine Tissier sigue estando caracterizada por la dependencia y la falta de autonomía, la inhibición afectiva con una distancia afectiva y ausencia de apetencia sexual (a pesar de tener un novio), la desconfianza y la rigidez con temores ante los demás y el mundo en general, un carácter introvertido, interpretativo, cerrada y secreta, temeroso, con sentimientos de culpabilidad, lo que señala la persistencia de trastornos ansioso-depresivos antiguos.

Otro segundo informe del 10 de noviembre de 2008 concluye sin embargo que ya no había patología en su personalidad, que la inteligencia no se sitúa en una zona deficitaria patológica y que la afectividad ha encontrado un nuevo camino sin alteración ansioso-depresiva, Catherine tiene novio con el que proyecta casarse. El experto no puede pronunciarse sobre su personalidad en el momento de su entrada en la escuela Dosnon, suponiendo que era una niña normal dado que a día de hoy ha recuperado todas sus capacidades. Su credibilidad no puede ponerse en duda por un proceso patológico y la historia que cuenta es muy característica de la influencia de ciertas sectas sobre sus miembros que fueron reclutados de forma precoz, una adhesión total al ideal compartido, asignación de uno o dos tutores, técnica de culpabilización y de secreto

impuesto que conlleva una subdepresión e incluso depresión, e induce una dependencia mayor de la secta en la que se deposita una forma de esperanza terapéutica. La sintomatología presentada anteriormente pudo ser atribuida a los defectos de estructuración psíquica pero, después de varios meses de vida normal y de un sostén relacional privilegiado la desaparición de las anomalías de la personalidad demuestra que los actos depresivos estaban generados por la autoridad abusiva que dirigía su conciencia y la mantenían en una precariedad social que la privaba de toda libertad social.

## **II. Las investigaciones relativas al trabajo clandestino:**

Las perquisiciones se hicieron en tres centros de París en los que trabajó Catherine Tissier, en el núm. 6 de la rue Jean Nicot, en un local del ACUT en el que están las ediciones Le Laurier y en el 19 pasaje Jean Nicot donde estaban la contabilidad y los ficheros informáticos.

Se escuchó a los asalariados actuales de esos centros sobre sus condiciones laborales. Las mujeres recibían el salario del SMIC pero un tiempo muy parcial del orden de 8 a 20 horas por semana y pagaban gastos de alimentación y alojamiento muy importantes dados sus modestos ingresos.

Los investigadores constataron en la rue Jean Nicot que la jornada laboral empezaba a las 6.30 o a las 7 de la mañana, vieron a las mujeres vestidas con batas blancas haciendo la limpieza, las empleadas tenían que preparar dos comidas cada día 7 días por semana y que el tiempo de trabajo tenía que ser superior al tiempo declarado. Sin embargo las personas entrevistadas decían que empezaban la jornada a las 9 a.m y que sólo hacían un trabajo a tiempo parcial.

Otra perquisición se realizó en la escuela de hostelería Dosnon y el château de Couvrelles en presencia de un inspector de trabajo y de un inspector de la URSSAF. Se escuchó a 8 alumnas y a dos asalariadas de esos centros.

La edición de un documento contable titulado “síntesis de la evolución de los salarios del Centro de convivencias decía lo siguiente a propósito del personal administrativo:

*En 2000 y 2001 no se ha remunerado una parte del trabajo administrativo. En 2002 el nuevo diploma ofrecido en la escuela supuso un aumento del trabajo. Sobre las estudiantes en prácticas se decía: hasta 2000 las escuelas de hostelería extranjeras enviaban grupos acompañados de su profesor para hacer prácticas en Couvrelles. Esos grupos recibían alojamiento y alimentación pero no recibían remuneración. Desde hace dos años se ha visto necesario prever una pequeña remuneración.*

### **A. La enseñanza impartida, la formación y los referenciales**

El centro de convivencias consta de 29 habitaciones y 45 camas, 3 comedores, una para las profesoras, una para los alojados en el château y otra para las alumnas y las monitoras además de otra para algunos curas que eran servidos en una sala especial. Los dos asalariados a tiempo completo eran dos hombres que se ocupaban del mantenimiento de los edificios y de los jardines del château y de la escuela.

Las alumnas se ocupaban de las tareas domésticas por turnos entre semana y los fines de semana, de media 15 fines de semana al año entre 1998 y 2001 y 10 fines de semana por año entre 2001 a 2003 ( para épocas anteriores las alumnas hablan de un fin de semana de cada dos, o dos de tres fines de semana trabajando en la escuela). En época de vacaciones escolares venían alumnas de prácticas o de prueba o procedentes de otros países. El personal de cocina se contrataba por una duración determinada durante las vacaciones para sustituir a las profesoras.

Según los investigadores había entre 10 y 15 alumnas de media repartidas en dos niveles además de las alumnas de prueba, pruebas que duraban siete o quince días en vacaciones. Los estudios en la escuela constan de enseñanza teórica relacionada con la hostelería y una enseñanza práctica dispensada a través de trabajos prácticos o talleres (lavandería, cocina, office y alojamiento en el centro de convivencias que sirve de aplicación para la escuela). Las alumnas tenían una semana de clase alternando las clases teóricas y prácticas, y luego algunas seguían su formación, denominada trabajos prácticos por los investigadores en el château los sábados y los domingos, antes de volver a empezar la semana siguiente, por tanto estaban trabajando sin pausa durante 12 días. Las demás volvían a casa y estaban de servicio al siguiente fin de semana. Este ritmo de formación era conocido por todos, también por los padres a los que se les advertía del mismo a principio del año escolar.

Entre 1998 y 2006 todas las alumnas seguían clases correspondientes a un CAP de alojamiento que se transformó en Servicios Hosteleros en 2002 y un BEP Hostelería restauración opción alojamiento que se transformó en Oficios de la restauración y la hostelería dominante producción de servicios a partir de 2003. En el primer curso las clases prácticas tenían que ver con la cocina, la restauración y el alojamiento y en segundo aparecía una especialización en alojamiento que se transformó en dominante producción de servicios en 2003.

Didier Heraud, inspector de Educación de enseñanza técnica precisó que la ETPH era una escuela privada fuera de contrato que se presentaba por tanto como escuela que solicita la prestación de exámenes de los BEP y los CAP de hostelería y restauración opción producción de servicios (alojamiento). Indicó que los CAP y los BEP habían sido renovados respectivamente en 2002 y 2003 y que en el caso de este último diploma la dimensión de alojamiento se asociaba ahora a la dimensión del servicio (servicio de sala) lo que no era el caso antes. Así una alumna de BEP alojamiento no tenía más que seguir enseñanzas prácticas (mantenimiento de locales, gestión, utilización y mantenimiento de sábanas, toallas y manteles, servicio de restauración en las habitaciones y contacto con el cliente, con exclusión del servicio de los almuerzos y cenas en el comedor). Precisaba que la escuela de Dosnon estaba inscrita en establecimientos susceptibles de poner por obra formaciones profesionales y beneficiaba de la tasa aprendizaje.

Los investigadores afirmaban en parte en contradicción con el inspector de Educación, que la explotación de los referenciales oficiales de los CAP y los BEP al respecto además de los horarios proporcionados por la academia de París conducía a que los horarios de trabajo en cocina e incluso en sala mediodía y cena no podía contabilizarse en los horarios de formación práctica para la opción alojamiento. Sin poner en cuestión el principio de una formación práctica, los investigadores se predicaban igualmente sobre la verdadera naturaleza del trabajo desarrollado por las alumnas el fin de semana,

subrayando que a partir de 2003 no estaban obligadas a quedarse ni el sábado ni el domingo. Los investigadores añadían que toda escuela privada no concertada que dispensan una formación en alternancia están obligadas a firmar un acuerdo de prácticas con las empresas y las alumnas que sirven para la aplicación práctica además de asegurar una tutoría personalizada con cada una de las alumnas.

En realidad un examen más detenido del referencial aplicable al CAP Alojamiento muestra que las actividades del titular de ese diploma son la restauración en habitaciones y en el restaurante y exigen la adquisición de técnicas de restauración como la preparación del desayuno en la habitación o en el restaurante tradicional, la disposición de las mesas y el servicio de platos y bebidas. La lectura del referencial BEP anterior a 2003 muestra que en primer año, el alumno tiene que tener cada semana 6 horas de técnica de cocina, 6 horas de técnicas de restaurante y sólo dos horas de técnicas de alojamiento. Y en segundo 12 horas de técnicas sólo de alojamiento. Los referenciales establecen un número global de 15 horas de adquisición de técnicas, es decir, de prácticas semanales. En cuanto al referencial BEP dominante producción de servicios posterior a 2003, menciona que el titular del diploma tiene que poder asegurar la acogida del cliente en los diferentes servicios, toma del encargo, el servicio, el seguimiento y quitar la mesa, la preparación, distribución y llevarse todo tras el servicio en habitaciones. Establece 11 horas semanales de técnicas de cocina en primero y una diferenciación en segundo. Las técnicas y las pruebas tienen que ver con las producciones culinarias y el servicio en sala, en particular a la carta.

El conjunto de estos elementos y los folletos de otras escuelas de hostelería muestran que las alumnas del CAP y sobre todo del BEP restauración opción alojamiento o Producción de servicios tenían que seguir en proporción no despreciable, clases prácticas en relación con las técnicas culinarias y el servicio en sala, y no sólo en relación con el alojamiento. Al contrario de lo que dice el inspector de educación, la dimensión del alojamiento no se asoció a la dimensión del servicio a partir de 2002 o 2003 sino que ya lo estaba antes y la reforma no hizo más que acentuar la tendencia.

El inspector de la academia en una nota anterior del 3 de octubre de 2000 mencionaba que la enseñanza se dispensaba respetando la legislación vigente.

16 de enero

## **B. TESTIMONIOS DE ANTIGUAS ALUMNAS**

**Cécile Brevi** (alumna de septiembre de 2002 a junio 2003) hizo una estancia de prueba de 3 días en los que vió la escuela, los horarios y los diversos talleres, cocina, servicio en sala y servicio de pisos. Precisaba que la jornada de escolaridad comenzaba por la limpieza de las habitaciones de los clientes. Evaluaba las horas de práctica semanal en 35 las semanas en que tenía que trabajar en fin de semana (una vez al mes) y 25 horas las demás semanas.

**Elodie Caron** (alumna de septiembre de 1998 a junio 2000) entró en la escuela sin estancia de prueba. Dijo que hacía 3 horas al máximo de limpieza diarias y de servicio y 10 horas los fines de semana, había seminarios organizados todos los fines de semana. Deplora el carácter religioso de la escuela pero estima que le dieron una buena formación profesional.



**Mélodie Cassert** (alumna de septiembre de 2000 a junio 2002) hizo un período de prueba de 10 días en los que hizo la limpieza de las habitaciones, cocina y servicio de sala. Preparaba un BEP de alojamiento que consistía en gestionar el alojamiento pero que en realidad “había hecho la limpieza porque no había personal para esas tareas en el castillo. Según ella limpiar cuartos de baño, planchero o confección de platos para muchos comensales no tenían nada que ver con los objetivos de un BEP. Añadió “se trataba de un verdadero trabajo y las alumnas hacían que el castillo funcionara”.

**Magdalena Charton** (alumna de septiembre de 2000 a junio 2002) indicaba que la vajilla, la cocina y el cuidado de la ropa en la escuela y la limpieza y el servicio en sala del castillo, bajo la responsabilidad de una monitora. Se acordaba de Catherine TISSIER como de una muerta viviente, una persona enferma, alérgica al sol que no hablaba y de la que se burlaban las alumnas.

**Delphine Deballon** (alumna de septiembre de 1998 a junio 2000) confirmaba que trabajaba un fin de semana cada dos en el marco de su formación. En cuanto a los trabajos prácticos dice que hizo servicio de sala, recepción en el castillo, limpieza de habitaciones y del comedor. Había estado en vacaciones (meses de julio y agosto en 2004). A propósito de Catherine Tissier declara que: “a veces no venía a comer con nosotras, tampoco venía a las tertulias, se acostaba muy tarde.”

**Lucile Déal** (alumna de septiembre de 2002 a junio 2003) estuvo en una estancia de prácticas de 3 días antes de integrarse en la escuela. Confirma que trabajó un fin de semana sobre tres, hacía limpieza, cocina y office, sirviendo a los alojados en el castillo que nunca eran más de cuarenta.

**Aline Deswarte** sra de Khadri (alumna de septiembre de 1999 a junio 2001) ayudó en la escuela en fin de semana y en vacaciones durante un año antes de matricularse en ella después de un período de prueba de una semana. Confirma que no había empleado exterior ninguno en la cocina o en el servicio (sólo 2 hombres se ocupaban del mantenimiento técnico del castillo y de la escuela.)

**Aude Marie Ellie** (alumna de septiembre de 1996 a junio 1998) hizo una estancia de prueba de una semana antes de matricularse en la escuela. Precisa que estaba seis semanas seguidas porque sus padres vivían en Bordeaux. Los fines de semana hacía lo mismo que los días laborables, salvo las clases teóricas. Indica que la cocina y el restaurante no forman parte del BEP incluso si ayudaban al conocimiento más general de la hostelería.

**Myriam Guimet** (alumna de septiembre de 2000 a junio 2002) se matriculó en la escuela después de tres días de prueba en los que le presentaron el funcionamiento de la misma y los tres servicios principales. Le pareció que el conjunto de los talleres (planchero, cocina, office, servicio de sala, limpieza) era necesario para su formación en el marco del CAP BEP alojamiento.

**Pauline Hartig** (alumna de septiembre de 2001 a junio 2002) efectuó unas prácticas remuneradas de dos semanas en el verano de 2001, trabajó en el castillo en el que a veces llegó a haber 90 personas. Piensa que realizó tareas relacionadas con su formación fuera del mantenimiento normal de los edificios.

**Hélène Leroy** (alumna de septiembre de 1998 a junio 2000) confirmaba que el castillo estaba ocupado casi todo el año por huéspedes y que las numerarias que dirigían a las alumnas hacían casi el mismo trabajo. Confirma que las numerarias auxiliares recibían un salario pero entregaban una parte al Opus Dei y que podían cambiar de sitio según la voluntad de la directora. Dijo que Claire de Segonzac a la que había contado sus problemas con sus padres, le hablaba siempre de religión y que era una pesadez. Sobre Catherine Tissier dijo: “me pareció una persona frágil, solitaria, que no participaba en las tareas de la casa. Tenía el permiso de la directora para ir a descansar si lo necesitaba.

**Emmanuelle Loillier** (alumna de septiembre de 1997 a abril 1999) hizo una estancia de prueba de 11 días. El tiempo de servicio le parece que era de cuatro horas y media diarias durante cinco días, además de cinco horas y media el sábado y cuatro horas y media el domingo. Considera que los trabajos realizados se relacionaban con su formación aunque lamenta que no se profundizara en la recepción.

**Emilie Longuet** (alumna de septiembre de 1999 a junio 2001) descubrió la escuela después de una estancia de prueba de dos semanas que le pareció muy cansado porque no estaba acostumbrada a los horarios. Sobre los trabajos prácticos, cita la limpieza de las habitaciones de las alumnas y del castillo, la limpieza de los salones del castillo, de las zonas comunes, la preparación de los platos en cocina, servicio de desayunos en la escuela y el castillo, servicio de comidas, limpieza y planchado de la ropa. Se acordaba que Catherine Tissier era una persona taciturna que no respiraba la alegría de vivir ni le parecía que fuera capaz de dirigir adolescentes.

**Elise Poulichet** (alumna de septiembre de 2000 a junio 2002) hizo unas prácticas de 15 días (“servíamos el comedor, trabajábamos en cocina, hacíamos limpieza”). Durante el año escolar dedicaba dos horas dos veces por semana a la limpieza de las habitaciones, 4 a 5 horas en cocina y comedor, durante los llamados “talleres”. Dice “era como en un hotel, nos ocupábamos de las habitaciones de las personas que estaban de paso en el castillo” vigiladas por un miembro de la escuela. Además trabajaba uno de cada dos fines de semana.

**Fleur Roque** (alumna de septiembre de 1997 a abril 1999) no se acuerda muy bien de las circunstancias de su integración en la escuela ni del volumen de los trabajos prácticos. La cocina, el planchero, el servicio del comedor y la limpieza la habían sido presentados como parte práctica de la formación.

**Roselène Rossi** sra. De Baron (alumna de septiembre de 1998 a junio 2000) entró en la escuela después de un período de prueba de 10 días en los que tuvo que hacer trabajos en la cocina, planchero, limpieza del castillo, añade que algunas chicas recibieron un salario pero que ella no. Evaluaba los trabajos prácticos en 28 horas semanales de media, fines de semana incluidos, se quedaba en la escuela uno de cada dos. Conoció a Catherine Tissier, era una de las monitoras, sabía que había tensiones entre ella y su familia que no estaba de acuerdo con su compromiso religioso. Algunos días estaba como inerte, desconectada del mundo. Se quejaba a menudo de vértigos y de estar cansada.

**Heloïse Santoni** (alumna de septiembre de 1999 a junio 2001) cuyos padres eran del Opus Dei dice que no la empujaron a comprometerse y describía los trabajos prácticos

como algo totalmente razonable. Catherine Tissier estaba enferma según decía y estaba dispensada de ciertas tareas.

**Sandrine Stevenin** (alumna de septiembre de 1998 a junio 2000) indica que hizo una semana de prueba para conocer la escuela. Confirma que la mitad de la clase se quedaba en fin de semana en Dosnon para asegurar los trabajos prácticos en la escuela y en el castillo. Evalúa las horas entre 3 y 4 diarias en semana, califica como más ligero el fin de semana. Considera que los trabajos prácticos corresponden a un examen preparado, precisa que el servicio de comedor no se hacía al plato sino en bandeja y cada comensal se servía.

**Antoine Strodijk** (alumna de septiembre de 1999 a junio 2000) se matriculó después de tres días de prueba. No podía precisar el volumen de las actividades prácticas. Se acordaba que había trabajado el fin de semana para los talleres.

**Alexandra Thibaut** (alumna de septiembre de 1997 a marzo 1999) precisa que no había ningún asalariado en el castillo, que funcionaba gracias a las alumnas. En la limpieza de las habitaciones tocaban a entre 10 y 15 para cada alumna y se hacía sin que nadie supervisara. El servicio de comedor consistía en depositar las bandejas en las mesas, y en hostelería se aprende a servir individualmente al cliente. Pensaba que la limpieza y mantenimiento del castillo no estaban incluidos en la formación del CAP alojamiento. En conclusión decía. “Pienso que la escuela utilizaba a las alumnas como empleadas para que funcione el castillo gratis”. Dice que como no compartía las creencias religiosas se fue libremente de la escuela.

**Mathilde Vasdeboncoeur** (alumna de septiembre de 2000 a junio 2002) hizo un período de prueba de mes y medio en el verano de 2000. Se quedaba en la escuela uno de cada dos fines de semana en segundo curso, se quedaba en la escuela para asegurar el servicio de los ocupantes del castillo. Precisa que Catherine Tissier estaba en el planchero, un “chollo” y que las profesoras y monitoras eran muy comprensivas con ella.

**Marie Agnès De Welle** (alumna de septiembre de 2001 a junio 2002) se matriculó en la escuela después de unas prácticas remuneradas de dos semanas en el mes de agosto de 2000. Precisa que el castillo podía acoger hasta cien personas durante una semana pero que generalmente el número de clientes estaba más cercano a los 50. Indicaba que las clases prácticas de cocina y planchero tenían lugar en la escuela y los de camarera de pisos y servicio de comedor en el castillo. Se había ocupado de los ocupantes del castillo uno de cada dos fines de semana.

La gran mayoría de las antiguas alumnas declaran haber realizado unas prácticas en otro establecimiento durante un mes en primero y un segundo período de la misma duración en segundo si se quedaban en la escuela.

### **C-Los demás testigos**

Numerosas personas ex miembros del Opus Dei o padres de miembros del Opus Dei exponen las condiciones en las que las muchachas fueron llevadas a comprometerse en el movimiento y a trabajar en las tareas de la casa para aplicar el principio de la santificación del trabajo sin recibir salario ya que habían hecho un voto de pobreza.

Otros testimonios de ex miembros describen lo vivido como una “deriva sectaria”: encierro y separación del exterior, control permanente, obligación de hacer donaciones de dinero de manera regular, desprecio por las familias de los miembros, imposibilidad de abandonar el movimiento.

El sacerdote Jacques Trouslard que ha investigado el funcionamiento del Opus Dei describía “condiciones de trabajo anormales” para las alumnas de la escuela Dosnon, las alumnas son mano de obra gratis para atender las convivencias y retiros organizados en el castillo de Couvrelles.

Sin embargo según el análisis de los investigadores resulta que de 113 alumnas que han estado en la escuela Dosnon desde 1987 sólo 6 se quedaron como empleadas de colectividad sin haber trabajado en otra parte. Las otras 3, Catherine TISSIER, Nelly PEUGNET y Katia BLONDEAU habían trabajado en las asociaciones de ACUT después de sus estudios, y sólo esas tres alumnas se habían quedado como más o menos simpatizantes del Opus Dei, no se confirma la teoría de que la escuela sea un vivero para manipular y reclutar chicas frágiles.

Algunas alumnas describían una vida relativamente libre en la escuela, podían llamar a sus padres cuando querían desde una cabina telefónica que hay en sus instalaciones. También podían salir a la ciudad acompañadas. Ninguna de ellas se había sentido explotada o agotada por la tarea. Las prácticas que habían realizado no se habían llevado a cabo en estructuras del Opus Dei.

En lo referente a pasar consulta de modo eventual con un médico todos los testimonios coinciden en que acudían al médico del pueblo si era necesario, la única que parece haber ido al doctor Descout es Catherine Tissier.

**Nathalie Habart** sra. Lemarie, antigua alumna de la escuela Dosnon estuvo entre 1983 y 1987 en un CAP de hostelería, describe así la jornada escolar. “Desayuno a las 8, clases prácticas a las 8.15 hasta las 12.30, comida. Tras la comida las alumnas estudiaban o tenían trabajos prácticos hasta las 14h. Había una pausa para merendar a las 16.30, las clases terminaban a las 18h. Hasta la cena que era a las 19.30 las alumnas estudiaban o hacían trabajos prácticos, según lo que habían hecho antes. El estudio o el trabajo duraba hasta las 21.30, a esa hora había una reunión o tertulia con las profesoras y diversas actividades hasta las 22.30. Añade que las comidas se preparaban por turnos, lo hacían un equipo con ayuda de una monitora y que eso formaba parte de la formación práctica. De la ropa de las alumnas y la limpieza de la escuela se encargaba un equipo los fines de semana, las alumnas volvían a casa cada quince días o cada tres semanas. Los días estaban muy llenos pero no le pareció excesivo.

Precisa que en el marco de los trabajos prácticos las alumnas se ocupaban con la ayuda de las monitoras del mantenimiento y restaurante del centro de Convivencias de Couvrelles, cuando el personal estaba ausente. La capacidad de acogida del centro llegaba a cien personas, pero pocas veces se juntaba tanta gente, normalmente la media era de unas 20 personas.

Dado que quería casarse no quiso ser numeraria, intentó ser auxiliar durante un año. Después de un año de formación en el centro de Garnelles, rue Jean Nicot, en el que

sufrió privación de libertad individual, dejó el Opus Dei en 1990 sin que nadie intentara amenazarla o retenerla. Le explicaron que dado su compromiso tenía que dejar su dinero a disposición de la asociación y de hecho no sabría decir si realmente le pagaron por su trabajo durante ese año de formación. Se acuerda de que cada vez que necesitaba dinero para comprarse algo, no iba al banco sino que se lo pedía en líquido a la directora de Garnelles.

**Anne Cécile Renard**, de casada Letrillart, obtuvo el CAP de hostelería en junio de 1985 en Dosnon, describe el mismo trabajo intensivo durante los años de escuela y confirma la participación en semana y durante muchos fines de semana pasados en la escuela, de las alumnas preparando las comidas, sirviendo a los residentes del castillo y ocupándose del mantenimiento y limpieza. Se hizo numeraria auxiliar y dio todos sus bienes al Opus Dei. Trabajó en otro centro como empleada de colectividad. Añade: “de todas formas todo el tiempo que trabajé en los centros del Opus Dei, de septiembre de 1985 a marzo de 1989, nunca recibí salario, incluso si hay nóminas que indican que se me pagó”. Tenía que pedir dinero para sus necesidades y hacer una cuenta de gastos. Todo ello trabajando de 6 a.m a 22 h (office, cocina, planchero), trabajaba a tiempo completo y más, 7 días a la semana. Nunca reclamó cuando se fue los salarios, quería pasar página y precisa “se aprovechaban de nosotras en una edad y momento de la vida en la que se es más débil.”

**Stéphanie Viault**, de casada Rannou, antigua alumna de la escuela Dosnon, matriculada en los tiempos de Catherine Tissier, declara que la formación era buena pero difícil, las alumnas estaban 4 a 5 semanas sin ver a sus padres y trabajaban los fines de semana en cocina, restaurante, limpieza, habla incluso de “una forma de explotación...las jóvenes servíamos de vivero para garantizar la intendencia de las residencias y de los centros del Opus Dei. De alguna forma estábamos al servicio de las numerarias...no te dejan elegir. Sin embargo guarda un buen recuerdo y se fue libremente.

**Blandine Valissant Dumont**, numeraria del Opus Dei y secretaria de la escuela Dosnon declara: “durante el día y fuera de las clases, las alumnas se encargaban del castillo. Hacían la limpieza de las habitaciones, ponían la mesa, se ocupaban de la cocina, del planchero, del office, de servir la mesa y lavar los platos. En los retiros se juntaban unos 15 residentes y en las convivencias hasta 30. Las chicas de quince años tenían que quedarse en fin de semana para ocuparse del castillo y de los alojados en él. Las numerarias limpiaban con las chicas y yo misma tenía que vigilar o efectuar tareas en el office. Las numerarias auxiliares no eran suficientes, faltaban vocaciones, la escuela Dosnon había sido fundada para paliar la falta de personal y que todo funcionara”. Sobre su propia remuneración dice Blandine que tenía que entregarla entera al Opus Dei. Por tanto se veía obligada a pedir un poco de dinero para comprar productos de higiene personal y daba las cuentas de sus gastos a la directora, como máximo gastaba 50 Francos por semana. Las condiciones de vida le parecían correctas, la comida y el alojamiento estaban bien. Se fue de la escuela en 1999 porque no soportaba el ritmo de vida impuesto a las numerarias.

17 de Enero

#### **D. Períodos de prueba**

No existe una definición legal del estatuto de la persona en período de prueba para la época de los hechos, los investigadores han considerado que se trata de una persona que se encontraba de manera temporal en una fase de acogida:

-con vistas a un objetivo pedagógico, en el marco de la formación dispensada en la escuela.

-sin el deber de dedicarse exclusivamente a las tareas profesionales de esa empresa que la acoge.

-sin ocupar un puesto de trabajo o sin estar integrada en el funcionamiento de la empresa y sin estar obligada a respetar las directivas o instrucciones de un servicio organizado, al menos que esté previsto por la convención del período.

-sin ser titular de un contrato de trabajo, viéndose sometido a una convención de período de prueba con la posibilidad de recibir una gratificación.

En este caso, las alumnas antes de matricularse en la escuela pasaban unos días de prueba, a veces de una semana para conocer la profesión y pasar un examen teórico antes de entrar en la cocina y el office.

Además durante las vacaciones escolares y sobre todo en verano se firmaron 80 contratos de pruebas entre ACUT (la escuela Dosnon) representada por Marie Florence Bernard antes de su fallecimiento, después por Agnès Duhail y por Claire de Segonzac, y 57 chicas entre 2000 y 2005, con una importante concentración entre 2000 y 2003, y algunos casos podrían plantear preguntas interesantes dada su reiteración:

-Noemie Gautier, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 16 de agosto al 31 de agosto de 2001, del 21 de julio al 9 de agosto de 2002 y del 26 de agosto al 8 de septiembre de 2002.

-Mandy Gautier, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 17 al 31 de agosto de 2003, del 7 al 21 de febrero de 2004.

-Marie Clotilde Cantau, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 15 al 3 de junio de 2001, del 16 al 22 de febrero de 2002, del 15 al 27 de abril de 2002 y del 12 al 25 de agosto de 2002.

-Agnès Legrand, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2002 y del 24 de julio al 4 de agosto de 2003.

-Hélène Bourgoïn, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 15 al 22 de junio de 2001, del 2 al 27 de junio de 2001, del 25 al 31 de agosto de 2001, del 26 de diciembre al 31 de diciembre de 2001, del 1 al 5 de febrero de 2002, del 3 al 10 de abril de 2002 y del 25 de junio al 7 de julio de 2002.

-Mathilde de Baudus, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 5 al 12 de abril de 2002, del 1 al 7 de agosto de 2002 y del 15 al 22 de febrero de 2003.

-Blandine de Lens, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 6 al 19 de agosto de 2001, del 1 al 13 de agosto de 2002, del 17 al 21 de febrero de 2003 y del 1 de julio al 3 de julio de 2003, del 28 de julio al 14 de agosto de 2003.

-Marie Le Morvan, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 22 al 27 de abril de 2002, del 12 al 28 de junio de 2002.

-Céline Gouvie, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 25 de junio al 2 de julio de 2001, del 20 de junio al 5 de julio de 2002

-Camille Desjonqueres, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 2 al 13 de julio de 2001, del 21 al 31 de

-Maylis Regnier-Vogouroux, , período de prueba “contacto con la hostelería”, del 9 al 13 de abril de 2002, del 26 de febrero al 21 de marzo de 2003

-Louise Alluin, período de prueba “contacto con la hostelería”, del 16 al 31 de julio de 2001, y del 18 al 22 de febrero de 2002

Los investigadores se dieron cuenta de que el número de alumnas en período de pruebas era superior al número de personas que podrían dirigir las, a menos que se demuestre que había profesores en estos períodos de vacaciones. Ahora bien en realidad la mayoría de los profesores están contratados a tiempo parcial y no aparece en los períodos de vacaciones.

La ficha “contenido de las prácticas” aneja al contrato prevee las siguientes tareas:

-servicio de pisos: mantenimiento cotidiano de habitaciones y cuartos de baño, aprendizaje de las técnicas de trabajo, aprendizaje de técnicas particulares, limpieza de moquetas y cristalización de suelos.

-planchero: técnicas de planchado, plegado de sábanas, toallas, manteles...trabajos de costura.

-cocina: participación en la elaboración de las comidas, técnicas particulares: masa de pan, bollos, postres de chocolate... y lavado de la vajilla y menaje.

-office, restaurante: mantenimiento, poner las mesas, máquina de lavado, doblado de servilletas, servicio de mesa.

Los investigadores hacían ver que el título y el contenido eran siempre idénticos, sea cual sea la duración de las prácticas de “acercamiento” a la hostelería, unos días o tres semanas, a veces aparecía la palabra escrita a mano “profundización” que sustituye a la palabra escrita a máquina “acercamiento”. Señalan también que estas prácticas en pruebas casi desaparecen en 2004 y en 2005. Sólo hay uno por año, y a partir de ese momento el empleo asalariado aumenta sustancialmente.

Los grupos de fin de semana se componían de 4 a 5 alumnas que efectuaban el servicio de habitaciones y el planchero, el restaurante (preparación de las mesas, limpieza del comedor, vajilla), cocina. Después tenían una semana de clase sin haber descansado.

## **E. EXAMEN DE LAS NÓMINAS Y DE LAS DECLARACIONES ANUALES DE DATOS SOCIALES**

En un correo del 15 de febrero de 2008 la defensa de las Sras. Segonzac y Duhail mantenía que el efectivo del personal de los dos establecimientos (castillo y Escuela) correspondía a la norma y cifraba el número de asalariados a tiempo completo como sigue:

-Escuela Dosnon: 11 en 1998, 13 en 1999, 10 en 2000, 14 en 2001, 12 en 2002, 15 en 2003, 15 en 2004, 14 en 2005.

-Centro de Convivencias de Couvrelles: 5 en 1998, 4 en 1999, 3 en 2000, 4 en 2001, 4 en 2002, 5 en 2003, 5,5 en 2004 y 9 en 2005.

Los investigadores estimaban oportuno relativizar estas cifras que comprendían a todos los profesores y las personas que se ocupan del mantenimiento de los dos edificios (Maurice Meunier y Gerard Chrétien). Los investigadores consideraban en efecto que las horas efectuadas por los profesores no podían contabilizarse en la síntesis de las horas de trabajo realizada por la defensa de las dos personas demandadas. Las dos personas encargadas del mantenimiento no intervenían tampoco en el funcionamiento cotidiano de la escuela ni del castillo y tenían que ser excluidas. También tenían en cuenta otros elementos presentados por la defensa de las demandadas evaluando el número de horas semanales en 215 en período escolar y 270 en vacaciones. El período escolar dura 31 semanas y las vacaciones 21 semanas, los investigadores retienen 12.330 horas necesarias para el funcionamiento de castillo y escuela en el curso escolar para el servicio de pisos, cocina, office y restaurante, planchero y oratorio. Para establecer una comparación fundada sobre los datos estables en el tiempo, se han preferido las horas “asalariadas”, “remuneradas”, que se distinguieron tarde en los DADS, imposible de saber qué pasaba en 1998 y 1999, las horas se han estimado según las nóminas. También se han tenido en cuenta las vacaciones pagadas en las horas tomadas como referencia y también los salarios mantenidos durante la baja de algunos asalariados, por ejemplo Catherine Tissier en 2001. Los investigadores señalan que este criterio de horas remuneradas terminaba por disminuir el número eventual de horas que faltan y no iba en contra de las demandadas.

Estos son los resultados:

-1998, escuela. 5172 horas + CIR, centro de convivencias 6936 horas=12 108 horas, diferencia negativa de 227 horas.

-1999: escuela, 4238 horas+CIR 4739=8 977 horas, diferencia negativa de 3358.

-2000: escuela, 3093 horas+CIR 2838h=5 931 horas, diferencia negativa de 6404

-2001: escuela 4424h+CIR 3140h=7564 h, diferencia negativa de 4471 horas.

Los DADS certifican que hay 22 alumnas en pruebas y del análisis de los horarios y días de trabajo estipulados en los contratos se estima que son 1645 las horas trabajadas por estas alumnas que no están comprendidas en la cifra mencionada arriba.

-año 2002: escuela 4576 horas+CIR 3388 h=7964h, diferencia negativa de 4371.

Los DADS establecen que hubo 27 alumnas de prueba y el análisis de los horarios y días de trabajo estipulados en los contratos de prueba permite estimar en 1890 el número de horas efectuado por esas alumnas, horas no comprendidas en la suma mencionada arriba.

-año 2003: escuela 6478 h+CIR4787h= 11 265 h, lo que equivale a una diferencia negativa de 1070 horas.

Los DADS establecen que hubo 19 alumnas de prueba que realizaron 1839 horas no computadas en el total de las 1070.

-año 2004: Escuela 7188+CIR 5867 h=13 055 h

-año 2005: Escuela 6395+CIR 7726 h=14 121 h.

-año 2006: Escuela 6001+CIR 7948h= 13 949 h.

Los investigadores han sumado las horas remuneradas año a año para cada uno de los establecimientos y para cada uno de los asalariados además de para las alumnas en



pruebas concernidas, y se ha observado que sólo aparece una alumna en pruebas en los años 2004 y 2005, a partir de ahí las horas remuneradas aumentan sustancialmente.

Según los investigadores del total de esas cifras se deduce que las horas contabilizadas para los años 1998 a 2003 fueron inferiores al número de horas que son necesarias de media para garantizar el funcionamiento de escuela y centro de convivencias. Sería posible concluir que hubo un déficit notable de asalariados en los años 2000, 2001 y 2002, y que ese déficit se compensó con alumnas en pruebas en los periodos de vacaciones escolares y con alumnas de la escuela Dosnon los fines de semana.

A propósito de la formación recibida por las alumnas en fin de semana los investigadores observan que de septiembre de 1998 a junio de 2001, se formaban dos grupos de cuatro a seis alumnas para cubrir la totalidad de los fines de semana de los que consta el año escolar, las alumnas eran retenidas en la escuela durante 15 ó 17 fines de semana. A partir de septiembre de 2001 y hasta diciembre de 2003, se constituyeron tres grupos de 2 a 6 alumnas para cubrir la totalidad de los fines de semana de los que consta el año escolar, las alumnas eran retenidas en la escuela entre 10 y 11 fines de semana. Al contrario que las alumnas de prueba que venían de fuera, no había ningún documento que constituyera un contrato de prueba entre las alumnas y el centro de Couvrelles o la Escuela Dosnon. Los investigadores obtenían sólo la comunicación de una copia de la carta dirigida a los padres al principio del curso escolar por la directoras de la escuela explicando las fechas de los fines de semana en los que se preveía que su hija se quedara en la escuela, sin mencionar el horario que seguiría. Observaban que las alumnas concernidas que tenían que volver a clase el lunes por la mañana, trabajaban 12 días consecutivos sin descanso.

Los investigadores anotan que hubo numerosos contratos de duración definida debido a aumento excepcional y temporal de la actividad, generalmente a tiempo completo en 2004 (Marie Ange Cochard y Marie France Cochard del 7 al 27 de julio; Juliette Simonet del 12 al 24 de junio; Agnes Legrand del 2 al 4 de agosto), en 2005 (Charlotte Collombet del 11 de julio al 3 de agosto; Claire Mazingant del 6 de julio al 2 de agosto, Anne Laurent del 4 al 31 de agosto, Florence Legrain del 4 al 31 de agosto; Marie Ange Cochard del 7 al 27 de julio; Marie Bechet de 5 de agosto a 8 de septiembre) y en 2006 (Mathilde de Baudus del 22 de julio al 13 de julio; Claire Birchenall del 4 al 20 de agosto; Chiara Biscella del 4 al 20 de agosto; Marie de Branquillanges del 2 al 25 de agosto; Marie Ange Cochard del 1 al 31 de agosto; Charlotte Colombet del 1 de julio al 5 de agosto y del 19 de agosto al 2 de septiembre; Agnes Legrand del 12 de julio al 2 de agosto).

En 2002 los contratos de duración definida a tiempo completo debido a aumento excepcional y temporal de la actividad habían sido los de: Hélène LeRoy (16 de julio al 7 de agosto), en 2003 con Marie Clotilde Cantau del 2 al 5 de julio, con Pauline Hartig del 1 al 12 de julio, con Asunción Sánchez Bermejo del 1 al 31 de agosto y con Aurora Gonzalez Torres del 1 al 31 de agosto.

### **E. La problemática del trabajo “voluntario”**

Durante la investigación la defensa de las demandadas mantuvo que estas últimas nunca habían contabilizado sus horas e trabajo y que su “voluntariado” había permitido llevar a cabo las actividades consideradas. De este modo si se añadía ese tiempo de “actividad

voluntaria” de las 3 ó 4 personas “voluntarias” al de las asalariadas se aseguraban las actividades no había necesidad ninguna de acudir a las alumnas.

Según los investigadores y en función de los elementos que figuran en los DADS, este “trabajo voluntario” podía concernir a las siguientes asalariadas:

- en 1998: Véronique Nourrit, profesora de servicios de hostelería (320 horas declaradas) y Claire de Ségonzac, profesora (480 horas declaradas)
- en 1999: Claire de Ségonzac, profesora (480 horas declaradas), Agnès Duhail, profesora (160 horas declaradas), Marie Florence Bernard, directora y responsable de limpieza en piso (480 horas declaradas) e Isabelle Boutin, profesora de cocina (160 horas declaradas)
- en 2000: Claire de Ségonzac, profesora (1440 horas declaradas), Agnès Duhail, profesora y secretaria (480 horas declaradas), Marie Florence Bernard, directora (480 horas declaradas) e Isabelle Boutin, profesora de cocina (480 horas declaradas)
- en 2001: Claire de Ségonzac, profesora (480 horas declaradas), Agnès Duhail, profesora y secretaria (480 horas declaradas), Marie Florence Bernard, directora (480 horas declaradas) e Isabelle Boutin, profesora de cocina (480 horas declaradas).
- en 2002: Claire de Ségonzac, profesora y directora (546 horas declaradas), Agnès Duhail, profesora y secretaria (684 horas declaradas) e Isabelle Boutin, profesora de cocina (546 horas declaradas)
- en 2003: Claire de Ségonzac, profesora y directora (546 horas declaradas), Agnès Duhail, secretaria (960 horas declaradas) e Isabelle Boutin, profesora de cocina (546 horas declaradas).
- en 2004: Claire de Ségonzac, profesora y directora (546 horas declaradas), Agnès Duhail, secretaria (960 horas declaradas) e Isabelle Boutin, profesora de cocina (546 horas declaradas).
- en 2005: Claire de Ségonzac, profesora y directora (971 horas declaradas), Agnès Duhail, secretaria (1080 horas declaradas) e Isabelle Boutin, profesora de cocina (971 horas declaradas).
- en 2006: Claire de Ségonzac, profesora y directora (1820 horas declaradas), Agnès Duhail, secretaria (1440 horas declaradas) e Isabelle Boutin, profesora de cocina (1820 horas declaradas).

Los investigadores consideran que si la relación jurídica de naturaleza salarial era evidente en el marco del contrato de trabajo establecido entre la escuela o el centro de convivencias, parece jurídicamente incompatible con la ejecución por esas mismas personas de las mismas tareas o tareas similares en la misma estructura sin ninguna remuneración aparente.

En una nota complementaria de 31 de diciembre de 2008, los investigadores consideraban que los miembros del personal docente no podía ser considerado como personal de servicios hosteleros y que en la hipótesis en la que de todas formas habría que hacerlo, las horas realizadas a título de “voluntariado” por las profesoras no cubrirían la totalidad de las horas que faltaban (1543 horas en 1999: siguen faltando 1815; 4230 horas en 2000: siguen faltando 2174 horas; 3001 horas en 2001: siguen faltando 1770; 372 horas en 2002: siguen faltando 3999).

## **F. Conclusiones de los investigadores y otras observaciones**

Los investigadores consideran que las alumnas efectuaban numerosas horas de trabajo al día entre semana y 6 horas los fines de semana. La escuela Dosnon no era un establecimiento del tipo CFA, por lo que no podía proceder así imponiendo trabajos prácticos de lunes a domingo que no figuran en el referencial del diploma. Se constata que el empleo de esas alumnas era un desvío de la formación dispensada con el fin de mantener la actividad en el castillo (que sirve de centro de convivencias y retiros) y una disimulación de los asalariados, los investigadores precisaban que las tareas de “servicio” no corresponden exactamente con la formación.

Así el recurso a las alumnas correspondía según estimaciones del OCLTI al equivalente de 5 empleos a tiempo completo. Además, el aprendizaje del servicio de comedor era bastante superficial puesto que las chicas tenían que realizar un servicio muy rápido, sirviendo todas las bandejas a la vez, sin que hubiera comandas individuales, de esta forma una sola camarera podía servir a 20 comensales.

Según los investigadores, los dos establecimientos y especialmente el centro de convivencias no podía funcionar sino era por el recurso a:

- profesoras y personal docente que trabajaba más horas que las declaradas en régimen de “voluntariado” según ellas mismas.
- alumnas escolarizadas que trabajaban días laborables y fines de semana.
- a los CDD y a las alumnas de prueba y “voluntarias” que aparecían durante las vacaciones escolares.

La sra. Bourdil del sindicato nacional de hostelería y restauración, indicaba que la escuela Dosnon funcionaba como un CFA cuando era una escuela de formación en continuidad y no alternando trabajo y formación. Estimaba que el número de asalariados necesarios para el funcionamiento de un hotel de 40 camas que además tiene restauración tenía que ser de 7 personas (tres para las habitaciones, dos en cocina, dos en el comedor). Estos elementos confirmarían así la evaluación de los investigadores.

Sin embargo la inspección educativa en un informe de 4 de octubre de 2000 tras una visita a la escuela de hostelería Dosnon, constataba que tanto los horarios como la enseñanza se elaboraban y dispensaban de acuerdo a las leyes vigentes.

### **III. Declaraciones de las demandadas**

Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhaill fueron demandadas por abuso de debilidad y trabajo disimulado por el período de 1998 a 2003 en la escuela técnica privada de hostelería Dosnon y del Centro Internacional de Convivencias de Couvrelles.

Claire Bardon de Segonzac llegó a la escuela en septiembre de 1995 como profesora de contabilidad y se convirtió en directora de la escuela el 5 de septiembre de 2002 tras el fallecimiento accidental de Marie Florence Bernard ocurrido el 23 de mayo de 2002. Era jefe de estudios y apoderada de la escuela desde 2001.

Recusando el término trabajos prácticos para la actividad de las alumnas algunos fines de semana, explicó que en el período de 1998 a 2001 las alumnas tenían que realizar 15 fines de semana anuales de formación en empresa y que esta formación tenían lugar en el centro internacional de convivencias. No consideraba por ello que la formación

propuesta durante la semana, una media de 17 a 18 horas de trabajos prácticos y en fin de semana, 5 horas y media el sábado y 4 horas y media los domingos, fuera una educación “en alternance: alternando estudio y trabajo” que debería de realizarse tras una convención con el ministerio de educación. Añadió que la escuela Dosnon no era un CFA pero que sin embargo, como toda escuela de hostelería, era apta para la tasa de aprendizaje y que tenía que asegurar la formación teórica y práctica de las alumnas matriculadas. Recordó que la escuela era un centro privado no concertado, y estimó que tenía por ello cierta libertad para enseñar a las alumnas las técnicas de cocina y restauración y añadió que según el referencial del BEP hostelería-restauración, el titular del diploma tenía que tener “pluricompetencia” en el ámbito de la restauración y de la hostelería.

Afirmó que había personal de hostelería que cocinaba para la escuela y para el centro de convivencias. Añadió que “el trabajo no era un trabajo doméstico sino un trabajo de formación y el centro de Couvrelles funciona con o sin alumnas”. En contra de algunas cifras dadas por las alumnas dijo que el hotel disponía de 29 habitaciones y podía servir hasta 40 comensales, la tasa de ocupación llegaba al 60% en período escolar. Contestó también las conclusiones de la investigación que había evaluado en 3 horas y media de trabajo diario disimulado por alumna que representaba una cifra global de 5 personas a tiempo completo, y añadió que no hubo aumento del número de asalariados entre 2002 y 2008.

Claire Baron de Segonzac recibía un salario de 980 euros netos mensuales, (35 horas semanales), de los que debía deducir 500 euros de pensión. Reconocía que había “voluntariado” tanto en su caso como en el de las otras cuatro personas demandadas. Como respuesta a la observación relativa a la ausencia de remuneración de una parte del trabajo administrativo descubierto en un documento informático en el momento de la perquisición, indicaba que precisamente había declarado a partir de 2004 las horas efectuadas como “voluntariado”. Sin embargo rechazaba que escuela y centro hubieran podido funcionar sólo y exclusivamente gracias a las alumnas y a las personas de prueba. Añadió que la legislación sobre períodos de prueba no obligatorios había cambiado y que las cotizaciones debían pagarse en una cantidad que representa el 25% del SMIC. Según ella el número de personas de prueba no era superior al número de personal docente porque en el efectivo había que contar con las “voluntarias”. Una semana de prueba sólo permitía descubrir un aspecto de la profesión hostelera y no era anormal calificar como “período de toma de contacto o descubrimiento” al segundo o tercer período realizado por algunas personas, aunque el caso de Hélène Bourgoïn, una estudiante que quiso volver varias veces era bastante particular.

Explicó que el número de horas asalariadas aumentó de forma significativa a partir de 2004 por tres razones. Primero, progresivamente se fue declarando la totalidad de las horas efectuadas por las personas “voluntarias”. En segundo lugar el Centro de convivencias había visto como aumentaba la actividad y la presencia de comensales. En tercer lugar la escuela Dosnon había seguido las directivas del ministerio de educación relativas a la renovación de la vía profesional y había abierto la línea del bachiller profesional con la posibilidad de acoger a 19 alumnas en internado.

Agnès Duhail llegó a Couvrelles en septiembre de 1999 como profesora de español y secretaria de la escuela Dosnon antes de convertirse en consejera técnica del centro de convivencias de Couvrelles en 2005. Desde diciembre de 2002 había asumido las

funciones en el centro de convivencias que tenía la sra. Bernard, fallecida el 23 de mayo del mismo año, pero no fue empleada oficialmente por el centro hasta 2005. Reconocía entre los años 2001 y 2003 ejercía los poderes de gestión del Centro Internacional de Convivencias y Encuentros de Couvrelles como gestora voluntaria y apoderada. Además firmó el finiquito de Catherine Tissier el 7 de agosto de 2001 o los contratos de trabajo de Amaya Marquina el 8 de julio de 2002 o el de Karine Leroux el 5 de mayo de 2003. Ganaba 1080 € al mes por 120 horas de trabajo, y devolvía 620 euros al centro de pensión para los gastos de alojamiento. Se ocupaba de la contabilidad de los dos centros aunque no estuviera ligados jurídicamente entre sí, y aunque dependían ambos de ACUT.

Confirmaba que el centro de Couvrelles estaba más animado en fin de semana y durante las vacaciones escolares que durante la semana, en general estaba abierto 4 días por semana (declaraciones en la audiencia del tribunal correccional). Preciso que las alumnas trabajaban los fines de semana, uno de cada cuatro en 2007, de acuerdo con los padres. Preciso que el centro tenía 45 camas y una tasa de ocupación de alrededor el 50%, lejos de las 90 personas que había citado una alumna. Contestó las conclusiones de los investigadores que evaluaban el empleo disimulado en cinco personas a tiempo completo y añadió que no se había dado cuenta del crecimiento de empleos asalariados domésticos del centro de convivencias entre 2002 y 2005.

Confirmó que seguía trabajando en parte en régimen de “voluntariado”, porque quería. (o le daba la real gana que hubiera dicho su santo padre). Afirmó que las alumnas en prueba que acudían en verano aprendían “técnicas”, que no trabajaban en el Centro de Convivencias y que por lo demás tenían toda la tarde para salir (de paseo). ((declaraciones en la audiencia del tribunal correccional).

Indicó que Catherine Tissier había sido declarada que se le había pagado el salario en líquido y por no haber firmado un recibí le habían pagado dos veces. Añadió que Catherine Tissier como todas las demás asalariada disponía de su paga como le parecía bien.

La Asociación de Cultura universitaria y técnica (ACUT) representada por Francis Baer, confirmó que el castillo de Couvrelles y la escuela Dosnon, que estaban estrechamente ligados en su funcionamiento, eran dos establecimientos de ACUT (ACUT y la Escuela Dosnon tienen la misma cuenta en el banco). El representante legal de ACUT admitió esa relación de subordinación pero rechazó los hechos incriminados presentando contratos de trabajo, DAPE o DADS de los diferentes asalariados. Declaró además que URSSAF (**Unions de recouvrement=recaudación des cotisations de sécurité sociale et d’allocations familiales**) realizó un control en 2001 y otro para los ejercicios 2002 y 2004 que habían dado lugar a una devolución o a una regularización total de 1576 € sin sospecha ninguna de trabajo disimulado. Preciso que el centro de convivencias estaba abierto sobre todo los fines de semana y que podía ser un valor para las alumnas que no podía ir a casa de sus padres poner aplicar el fin de semana lo que habían aprendido en semana. Rebatío las conclusiones de los investigadores con respecto a la importancia del trabajo disimulado, acotando que hace falta menos personal en un centro de convivencias perteneciente a una asociación que en un hotel, este último se tiene que ocupar de la recepción, precisando que el trabajo de recepción lo aprendían las alumnas en prácticas fuera de la escuela. Dijo que el trabajo de las alumnas era muy necesario para el castillo de Couvrelles, que los huéspedes acudían con sus propios “directores” y

que hacían parte de las tareas (la cama, limpieza de la habitación, se servían en la mesa) y que los investigadores habían confundido trabajos prácticos y trabajo, puesto que las alumnas eran personas en formación, no asalariadas ni aprendices. Admitió que en Couvrelles varias personas ejercían “el voluntariado” y que era el caso de las actividades de formación, de contabilidad o la paga ¿de los salarios?

ACUT remitía copia de varios consejos de administración (27 de octubre de 1998, 15 de diciembre de 1999, 7 de diciembre de 2000, 14 de diciembre de 2001, 5 de septiembre de 2002) en los que se designaba a Claire de Bardón de Segonzac y Agnès Duhail como apoderadas de ambos establecimientos, sin distinción entre ellas, la última fue nombrada gerente tras el fallecimiento de Marie Florence Bernard. A partir del 11 de diciembre de 2003, la escuela y el Centro tenían como gerentes a Claire de Bardón de Segonzac y Agnès Duhail, siendo una y otra apoderadas, con Isabelle Boutin para el otro centro.

### **Sobre la acción pública**

Nadie discute que en los delitos de los que se trata que son de naturaleza instantánea, la acción pública se extingue en aplicación del art. 8 del código penal para todos los hechos cometidos 3 años antes de la presentación de la demanda el 22 de noviembre de 2001.

#### 1. Sobre la infracción de trabajo disimulado:

El art. L. 324.10 antiguo del código de trabajo define el trabajo disimulado por disimulación de actividad, prohibido según el artículo L. 324-9 como ejercicio con ejercicio con finalidad lucrativa de una actividad de producción, transformación, reparación o prestación de servicios o cumplimiento de actos de comercio por toda persona física o moral que no ha requerido su inmatriculación en el repertorio de oficios o en el registro de comercio y de sociedades cuando ésta es obligatoria o no ha procedido a las declaraciones que deben hacerse a los organismos de protección social o de administración fiscal en virtud e las disposiciones legislativas y reglamentarias en vigor.

Se considera trabajo disimulado por disimulación de empleo asalariado el hecho, para cualquier empleador, de sustraerse intencionalmente al cumplimiento de una de las formalidades previstas en los art. L. 143-3 (entrega de la nómina) y L. 320 (declaración nominativa anterior al contrato). La mención en la nómina de un número de horas de trabajo inferior al realmente efectuado constituye una disimulación del empleo asalariado.

Según el art. L. 362-4, toda infracción las prohibiciones definidas en el art. L. 324-9 está castigada con 3 años de prisión y 45.000 € de multa si lo comete una persona física. El art. L 322-6 añade que las personas morales pueden ser declaradas responsables penalmente, en las condiciones previstas por el art. 121-2 del código penal, de esta infracción e incurrir en una pena de multa según las modalidades previstas en el art. 131-138 de este código.

Las disposiciones de estos art. han sido recogidas en los art. L. 8221-1 a L.8128-5 y L 8224-1 y L.8224-5 del código de trabajo.

Las infracciones de trabajo disimulado de las que se acusa a las demandadas consisten en primer lugar en la disimulación de los asalariados, por una parte, por omisión intencional de proceder a la declaración nominativa anterior al contrato de Catherine Tissier, de 42 o 31 alumnas y de 57 alumnas de prueba y por otra parte por mención en las nóminas de un número de horas inferior al trabajo realmente efectuado por 5 profesoras o miembros del personal docente. En segundo lugar se acusa a los demandados de haber disimulado una actividad de hotel restaurante al no proceder a las declaraciones obligadas a los organismos de protección social o a la administración fiscal, por haber recurrido a 43 o 31 alumnas, 57 alumnas de prueba y a voluntarias empleadas más tiempo aparte de las horas por las que estaban contratadas, en especial a Catherine Tissier, para proveer los puestos de asalariados.

En realidad dado que no se discute en el auto de remisión que los dos establecimientos gestionados por ACUT haya efectuado declaraciones a los organismos de protección social o a la administración fiscal, no se contempla, con pretexto de esta segunda infracción de trabajo disimulado por disimulación de actividad, otra infracción diferente a la de disimulación de asalariados, si no es para Catherine Tissier, citada en el primer caso a título de omisión de declaración anterior al contrato y en el segundo caso a título de una disimulación de horas de “voluntariado”.

#### **1-1-1 Sobre el defecto de declaración anterior al contrato de Catherine Tissier:**

Los documentos muestran que la declaración anterior al contrato de Catherine Tissier se formalizó el 30 de agosto de 1999 y fue registrada el día siguiente por la URSSAF, su empleo empezaba el 1 de septiembre de 1999 contratada por el Centro de Rencontres en el marco de un contrato de duración indefinida a tiempo parcial, por lo que se hizo de manera regular y no existe el delito contemplado por el auto de remisión.

#### **1-1-2 Sobre el defecto de declaración anterior al contrato de las alumnas:**

El auto de remisión dice en lo esencial que las horas de trabajos prácticos profesionales, como los servicios de comedor a mediodía y por la noche, además del trabajo en la cocina no forman parte de las formaciones que se preparan según los referenciales aplicables y además que dado que las empleadas no eran suficientes el centro y la escuela funcionaban en fin de semana gracias a las alumnas durante el curso escolar.

Tratándose de insuficiencia de personal para garantizar el funcionamiento del centro en fin de semana o durante las vacaciones, es necesario referirse más allá de las afirmaciones de antiguas alumnas o empleadas que sobre todo expresaron sentimientos, a elementos objetivos como la naturaleza y las características del Centro Internacional de Rencontres, el número de asalariados susceptibles de haber sido afectados para que funcionara o el número de horas de trabajo declaradas.

A propósito de lo primero de la investigación y de los testimonios en audiencia se concluye que el Centro Internacional de Rencontres no es un hotel restaurante sino un centro susceptible de recibir y acoger residentes para retiros, seminarios, jornadas de familias, puertas abiertas y estancias de vacaciones, que no dispone de servicio de reserva, ni de recepción individualizada, la clientela está formada por grupos autónomos que llegan y se van todos a la vez, que no hay servicio de habitaciones, que sólo se

limpian las habitaciones y se hacen las camas entre dos estancias, y que la restauración se hace de modo colectivo, sin servicio a la carta, las bandejas se depositan en las mesas y los comensales se sirven ellos mismos. Este centro tiene 29 habitaciones y 45 camas, recibe residentes sobre todo de jueves a domingo en período escolar y 7 días por semana en vacaciones escolares. Las demandadas han estimado que la tasa de ocupación era de un 50 ó 60% y no se ha aportado nada en contra. La estimación de la sra. Bourdil, del sindicato nacional de hostelería y restauración, según la cual hacían falta 7 personas para que funcione un hotel de 40 camas además de la restauración (3 en habitaciones, dos en cocina y dos en el comedor) tiene que ser seriamente relativizada vistas las características particulares de los centros que nos ocupan. Por lo demás el inspector de trabajo en el marco de la investigación inicial consideró que el número de asalariados permanentes bastaba para mantener y hacer funcionar el centro.

A propósito del segundo punto, hay que señalar que la marcha de la Escuela Dosnon está estrechamente ligada a la del Centro de Rencontres, que sólo hay un equipo de cocina, un solo office para todos los comedores y un único planchero y que exceptuando las profesoras el personal trabaja para ambos lugares. Este último punto fue cuestionado por la defensa de las demandadas que en un correo de 15 de febrero de 2008 especificaba que las profesoras realizaban de manera “voluntaria” las tareas de la cocina (Isabelle Boutin), del restaurante, del planchero o de los pisos (Véronique Nourrit, Claire de Segonzac, Marie Florence Bernard, Agnès Duhail). En la medida en la que la acusación se refiere a la disimulación parcial de horas de trabajo efectuadas por las docentes, esas horas efectuadas en los servicios hosteleros del centro de rencontres no tienen que ser excluidas del cálculo de las horas que faltan. Sin embargo según una nota complementaria de los investigadores de 31 de diciembre de 2008, seguirían faltando horas incluso teniendo en cuenta las horas realizadas de modo voluntario por las profesoras, 1815 horas faltan en 1999, 2174 horas en 2000, 1770 horas en 2001 y 3999 horas en 2002.

En conclusión aparece que hay que retener la falta de personal para poner en marcha los servicios de hostelería pero debe ser singularmente relativizada a tenor de las últimas cuentas realizadas por los investigadores, de la naturaleza y características del Centro Internacional de Rencontres, de la incertidumbre en cuanto a la tasa exacta de ocupación del centro y de la opinión dada por el inspector de trabajo. Además la investigación no ha podido determinar si esta falta relativa de personal, globalizada en su modo de cálculo, afectaba a los fines de semana en período escolar o más bien al tiempo de vacaciones escolares.

Como se dijo antes el análisis detenido de los referenciales aplicables al CAP y al BEP de alojamiento, diplomas que se preparan en la escuela Dosnon, antes y después de la reforma, muestra que los titulares de esos diplomas tienen que adquirir sobre todo en primero de BEP, técnicas de cocina, restauración y alojamiento. Estos referenciales así como los folletos de presentación de otras escuelas de hostelería muestran que los alumnos de CAP y sobre todo de BEP hostelería restauración opción alojamiento o producción de servicios tenían que seguir en proporción no despreciable clases prácticas en relación con las técnicas culinarias y el servicio de comedor y no sólo en relación con el alojamiento. En contra incluso de lo que indica el inspector de educación el aspecto de alojamiento no se asoció a la dimensión de servicio a partir de 2002 o de 2003 sino que ya existía antes, la reforma no hizo más que acentuar la tendencia. La duración de esos trabajos prácticos, ligeramente superiores a 15 horas semanales es por otro lado



conforme a las exigencias de esos referenciales que no parecen imponer más que unos mínimos. El inspector por otra parte no ha formulado ninguna observación sobre el contenido de las enseñanzas dispensadas en la escuela ni sobre la duración semanal de los trabajos teóricos o prácticos.

El trabajo de las alumnas el sábado y el domingo evaluado en una decena de horas al principio del período en litigio, después una decena de veces en el curso de estos últimos años ha podido plantear algunas preguntas al inspector de trabajo y al inspector de la URSSAF. No se trata en efecto de trabajos prácticos relacionados con la escolarización normal aunque son de naturaleza similar, tampoco son prácticas propiamente hablando. Se trata de una práctica sui géneris, cuyo origen parece remontarse a una época antigua y que se circunscribió al sábado a partir de septiembre de 2003. La defensa de las demandadas evoca una noción de prácticas fraccionadas que puede efectivamente unida a la obligación, prevista en los referenciales, de hacer unas prácticas en empresa de una duración mínima de 8 semanas para los CAP y entre 4 y 8 semanas para los BEP, aunque de todas formas se observa que la mayoría de las alumnas han declarado que hicieron unas prácticas en un centro exterior que podía responder totalmente a esa exigencia establecida. Esos trabajos ejecutados los fines de semana, cuya duración es cuatro semanas por curso, entran en el marco de la formación práctica de las alumnas incluso si para muchas de ellas esta última pudo exceder la duración mínima requerida por los referenciales. Por último hay que hacer notar que los padres estaban informados al principio del curso escolar de esos fines de semana en los que sus hijas tenían que quedarse en la escuela al servicio del centro de rencontres.

Por ello independientemente de la opinión formulada por una minoría de las alumnas, tanto más criticable cuanto que se refiere equivocadamente a la disconformidad de esos trabajos con los referenciales, no es posible afirmar que los trabajos prácticos de las alumnas en semana e incluso el trabajo realizado algunos fines de semana no podía relacionarse con la formación impartida en la escuela Dosnon y que no tenía otro objeto que paliar la falta de personal cuyo carácter relativo ya hemos señalado.

Así dado que no se ha aportado la prueba de que las alumnas hayan sido utilizadas como auténticas asalariadas para paliar la falta de personal del Centro Internacional de Rencontres, no procedía una declaración anterior al contrato y las acusaciones al respecto deben ser consideradas sin fundamento.

### **1-1-3 Sobre el defecto de declaración anterior al contrato de las alumnas de prueba:**

Las observaciones desarrolladas más arriba a propósito de la falta relativa de personal en los servicios “hosteleros” no pueden sino ser reiteradas en el marco de esta acusación.

Sobre todo hay señalar que las alumnas de prueba no han sido oídas en la investigación y por tanto es imposible determinar como lo han señalado los investigadores si el trabajo que realizaban respondía a un objetivo pedagógico o de toma de contacto, sin que el tiempo de presencia sea dedicado exclusivamente o casi al cumplimiento de tareas profesionales útiles para la empresa que las acogía, como el tiempo de trabajo de un verdadero asalariado.

Sólo ha sido oída como testigo en el curso de las audiencias en primera instancia Itziar Plantagenet-Whyte que estuvo entre el 7 el 28 de julio de 2002 precisó que pudo mejorar sus conocimientos de francés y que sus actividades realizadas habían estado supervisadas por una persona responsable. Refiriéndose a los correos que se le dirigieron en relación con su testimonio, el primer juez cita 5 personas que decían estar satisfechas de su estancia en Dosnon y/o que no se consideraban como víctimas de trabajo disimulado. Ninguna de estas pocas personas de prueba que fueron oídas o que se expresaron de alguna forma formula la observación crítica sobre el desarrollo de su estancia en Dosnon, ni sobre la naturaleza, intensidad y la dureza del trabajo realizado.

Según las convenciones de las que se tiene noticia, la mayoría de las estancias son de prueba y sólo 12 chicas repitieron, cuatro hicieron tres estancias o mas y una siete, las últimas son calificadas de profundización. Si efectivamente es posible preguntarse sobre la verdadera naturaleza de las tareas realizadas en el caso de esta última persona que fue 7 veces, dado que no le dio audiencia no podemos establecer más que simples conjeturas al respecto.

En cuanto a las alumnas que antes de matricularse en Dosnon realizaron una estancia de prueba por durante algunos días, incluso de una semana en la escuela, los investigadores no cuestionan el hecho de que se trataba simplemente de descubrir una profesión.

En estas condiciones no es posible afirmar que las alumnas de prueba han paliado la ausencia de personal suficiente para el funcionamiento del centro durante las vacaciones escolares y que eran verdaderas asalariadas cuyo contrato estaba sometido a una declaración anterior. Estas personas de prueba como tales tenían que ser mencionadas en el registro único del personal, formalidad cuya no observación no podría caracterizar la infracción perseguida y las sumas entregadas como retribución tenían que ser mencionadas en los DADS, lo que se ha comprobado en los documentos aportados.

El delito de disimulación de empleo asalariado no está por tanto confirmado en el caso de las alumnas de prueba.

### **1-2-1 Sobre la disimulación de horas efectuadas por Catherine Tissier:**

La denuncia no puede referirse más que al período que va del 1 de septiembre de 1999, fecha del contrato de Catherine Tissier por el Centro Internacional de Rencontres al 10 de enero de 2001, fecha de su regreso al domicilio familiar y a partir de la cual ya no trabajo para su empleador. Según su contrato de trabajo, Catherine Tissier tenía que trabajar 120 horas al mes, cada día de 8 a.m a 12.30 y de 18.30 a 20 salvo el miércoles de 8 a 11.30 a.m

Vistos los testimonios recogidos relativos de manera general al ritmo de trabajo de las numerarias auxiliares, en especial el de Anne Cecile Renard de casada Letrillart que habla de jornadas laborales de 6 de la mañana a 22 y siete días por semana, sería bastante lógico considerar que Catherine Tissier trabajó más de las 120 horas mensuales previstas por su contrato de trabajo ( menos de 6 horas diarias durante 5 días por semana). Uno de los principios de vida de los miembros del Opus Dei puesto en evidencia y de manera especial en el caso de las numerarias auxiliares es el de la santificación por el trabajo que implica que cada instante de la jornada, desde la hora de levantarse a las 6.30 a.m. hasta la hora de acostarse a las 22 h se dedica a trabajar, salvo

el tiempo reservado para comer o dedicado a las obligaciones “confesionales” (oraciones, misa, charlas, examen de conciencia, confesión...) cuya duración cotidiana no parece que vaya más allá de 4 ó 5 horas.

Sin embargo la carga de la prueba de disimulación de horas trabajadas incumbe al ministerio público o a la parte civil y son ellos quienes deben administrar de manera concreta en especial por el testimonio de las personas que trabajaron con Catherine Tissier durante el período objeto de la denuncia. No es el caso de Anne Cecile Renard de casada Letrillart que habla de una experiencia bien anterior al período al que nos referimos, ni tampoco de Blandine Valissant de casada Dumont que dejó la escuela Dosnon dos meses tras la llegada de Catherine Tissier y no evoca en su testimonio las condiciones de trabajo de ésta (C.T.)

Como hace notar con razón el primer juez, los testimonios de alumnas y asalariadas que estuvieron con Catherine Tissier en esta época dicen que no trabajaba muchas horas o que más bien realizaba trabajos de oficina (Asunción Sánchez), que a menudo estaba cansada y que desaparecía a las 20 horas probablemente para acostarse (Katia Blondeau), que no iba a las tertulias y se acostaba pronto (Delphine Deballon), que era un persona frágil, que no participaba mucho en las tareas y que tenía el visto bueno de la directora para descansar si lo necesitaba (Hélène LeRoy), que trabajaba en el planchero, un privilegio, y que las profesoras y monitoras eran comprensivas con ella (Mathilde Vasdeboncoeur) o que estaba muy pálida y dispensada de algunas tareas (Heloïse Santoni). Oída como testigo en primera instancia, Isabelle Boutin, profesora de cocina, numeraria del Opus Dei y apoderada del ACUT, dio testimonio en el mismo sentido subrayando que Catherine Tissier tuvo un horario adaptado.

Los investigadores mismos anotan que los testimonios de las antiguas alumnas no coinciden con el de Catherine Tissier y que las conocieron la presentan como una monitora a menudo enferma y que tenía privilegios en el trabajo.

Por tanto existe al menos la duda sobre la duración real del trabajo de Catherine Tissier, lo que no permite establecer la disimulación de horas trabajadas que violaría las indicaciones que figuran en su contrato de trabajo y en sus nóminas.

### **1-2-1 Sobre la disimulación de horas efectuadas por las profesoras y demás personal de la escuela:**

El agente de la URSSAF había mostrado desde las primeras investigaciones la ejecución por Véronique Nourrit, Marie Françoise Bernard, Isabelle Boutin, Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail, profesoras y directoras de la escuela Dosnon de un tiempo de trabajo superior al mencionado en las nóminas, sin que ello diera lugar a proceso verbal por infracción. Así, salvo excepción puntual, las nóminas de Claire Bardon de Segonzac mencionan, entre los años 1998 a septiembre de 2005 una duración mensual del trabajo de 40 ó 45,50 horas. Como se dijo más arriba las horas son similares para el resto de las personas concernidas a parte de algunas variaciones puntuales.

Consta que a partir de septiembre de 2005 la situación de las 3 asalariadas que seguían en la escuela Dosnon fue regularizada en gran parte, el número de horas de trabajo mencionado en las nóminas se multiplicó por cuatro para acompasarse con la duración

legal sin que haya habido una evolución de la carga efectiva de trabajo en la misma proporción. Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail no contestan la evaluación a la baja de las horas de trabajo realizadas, sino que indican que en su calidad de numerarias del Opus Dei, aceptaron como las otras tres implicadas, que iban a trabajar “en régimen de voluntariado” en beneficio de la Obra, en especial para permitir la marcha de los servicios hosteleros del centro.

Sin embargo la existencia de una relación de trabajo asalariado no depende ni de la voluntad expresada por las partes ni de la denominación que ellas hayan dado a la convención que firman sino a las condiciones de hecho en las que se ejerce la actividad de los trabajadores. El compromiso religioso de una persona no es susceptible de excluir la existencia de un contrato de trabajo para las actividades que realiza a cuenta y beneficio de la comunidad religiosa en la que se ha comprometido.

En este caso, como lo han recordado a lo largo de la investigación, el personal de la escuela y las profesoras fueron contratadas a tiempo “muy parcial” (alrededor de un cuarto del tiempo) por ACUT, asociación de ley 1901, para ejercer sus funciones en una escuela hostelera que se dice laica, no concertada, y/o su centro de rencontres, designado por otra parte como centro de aplicación para las alumnas de la escuela y de ninguna manera por el Opus Dei, incluso si de hecho la información recogida ha revelado estrechos lazos entre el Opus Dei y esta asociación. Este personal están por tanto en una relación de subordinación con la asociación que les paga y les impone obligaciones. Se ha comprobado que ese recurso al trabajo de enseñantes y demás personal, más allá de las horas declaradas, era necesario para la asociación que sin eso, no hubiera podido poner en marcha la escuela de hostelería y su centro de rencontres y de aplicación.

El trabajo disimulado realizado por el personal de la escuela, esencialmente en los servicios hosteleros del centro de rencontres y de aplicación en las mismas condiciones de subordinación que el trabajo de dirección y de docencia no podría distinguirse de este último, ni puede considerarse como “actividad de voluntariado” por el motivo de que haya un compromiso religioso con el Opus Dei, por lo que el elemento material del delito está definido.

En cuanto al elemento intencional, se deduce suficientemente de la disimulación por las personas concernidas de la realidad del número de horas de trabajo efectuadas, hasta que las pruebas contrarias acumuladas y también la necesidad de justificar el número suficiente de personal “hostelero” las obligaron a admitir esta realidad. A este respecto hay que señalar que Agnès Duhail fue la primera en hablar de “trabajo de voluntariado” cuando fue interrogada en su primera comparecencia de 21 de febrero de 2007 y sólo para explicar su intervención como gerente “voluntaria” del centro de encuentros en el que no fue nombrada oficialmente hasta 2005. Las personas concernidas por tanto no reconocieron espontáneamente esta realidad de la disimulación de las horas de trabajo, que tardíamente en el procedimiento dijeron que las habían realizado de manera voluntaria.

La infracción de trabajo disimulado por disimulación de horas de trabajo queda por tanto establecida en sus elementos material e intencional.

Resulta de los documentos que Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail fueron designadas por el consejo de administración apoderadas de los dos centros de Couvrelles, la primera desde el 27 de octubre de 1998 y la segunda a partir del 15 de diciembre de 1999, que Agnès Duhail fue al principio secretaria para ambos centros y que tenía a su cargo las tareas administrativas como la firma de los DADS para los años 2000 a 2006 y que Claire Bardon de Segonzac fue nombrada directora de la escuela el 5 de septiembre de 2002. A partir del 11 de diciembre de 2003 la escuela y el centro tuvieron respectivamente como gerentes a Claire Bardon de Segonzac y a Agnès Duhail, una y otra siendo apoderadas para el otro centro. En esta situación y dado que las horas disimuladas fueron las de las profesoras y personal de la escuela, empleados para el funcionamiento de los servicios hosteleros del Centro de Encuentros, Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail han de ser ambas consideradas como autoras del delito de trabajo disimulado por disimulación de las horas de trabajo y por ello son culpables en los 3 años estimados en la denuncia.

Como acaba de ser precisado Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail actuaron en el marco estrecho de sus funciones y misiones que les fueron otorgadas por el consejo de Administración de ACUT y su Presidente, a la vez en calidad de apoderada, directora y gerente. Francis BAER, representante del ACUT en la audiencia ante el tribunal declaró que si el consejo de administración estaba encargado por los estatutos de gestionar la asociación y de definir la gestión de cada uno de los dos centros, sobre todo votando el presupuesto, el personal de dirección o de gerencia y los apoderados, localmente, tenían el poder de intervenir en caso de imposibilidad para el presidente del consejo de administración de firmar el mismo las actas, citando concretamente el ejemplo del contrato de trabajo. Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail y hasta su fallecimiento Marie Florence Bernard, directora de ambos centros, dotada de los mismos poderes, actuaron por tanto como representantes de la persona moral y por cuenta suya, la infracción cometida tenía por objeto que funcionaran los dos centros en especial el centro de rencontres que no disponía de suficiente personal. El ACUT tiene que ser declarado por tanto responsable penal del delito de trabajo disimulado por disimulación de horas de trabajo para el período que va 22 de noviembre de 1998 a 31 de agosto de 2005 para tener en cuenta la prescripción y la “regularización” que tuvo lugar en septiembre de 2005, importa poco que una de las personas físicas no haya podido ser examinada en razón de la extinción de la acción pública resultante de su fallecimiento y que las otras dos no lo hayan sido más que para una parte de este período, desde el momento en que la disimulación incumbía a ellas tres siguió vigente en todo ese período.

## **2. Sobre la retribución contraria a la dignidad**

Según el art. 225-13 del código penal, en su redacción en vigor en el momento de los hechos, el hecho de obtener de una persona, abusando de su vulnerabilidad o de su situación de dependencia, el cumplimiento de unos servicios no retribuidos o a cambio de una retribución manifiestamente sin relación con la importancia del trabajo realizado se castiga con dos años de cárcel y multa de 500.000 F (75.000€). El art 225-16 en su redacción aplicable entonces, preve que las personas morales pueden ser declaradas penalmente responsables en las condiciones previstas en el art. 121-2, de las infracciones definidas en el art antes citado y enuncia las penas en las que se incurre, a saber, una multa igual al quintuplo de la incurrida por las personas físicas.

Se reprocha a Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail haber obtenido de 30 (en realidad 31) alumnas menores de la escuela los servicios no retribuidos o a cambio de una retribución claramente sin relación con el trabajo realizado, cuando las muchachas estaban en situación de vulnerabilidad o de dependencia aparente o conocida. Esta misma infracción le es reprochada al ACUT pero le concierte por un período más extenso a 42 alumnas y además a Catherine Tissier.

## **2.2.La infracción concerniente a las alumnas**

Visto lo anterior, las alumnas de la escuela Dosnon no fueron consideradas asalariadas y por tanto no se puede reprochar a nadie el haberse abstenido voluntariamente de darles una remuneración. Además, el primer juez expone, sin que sea necesario pues es una evidencia, que los estudios no pueden asimilarse a tiempo de trabajo y que no pueden remunerarse como tal, a excepción de los casos previstos por la ley que no tienen que ver con este caso, como es el aprendizaje (artesanal).

La infracción prevista por el auto no está materialmente constituida y por tanto se confirma la no culpabilidad.

## **2.2. La infracción concerniente a Catherine Tissier**

Visto lo expuesto más arriba que excluye la disimulación de horas de trabajo efectuadas por Catherine Tissier, la infracción no podría resultar del pago de una retribución manifiestamente sin relación con la importancia del trabajo realizado y se limita al sólo defecto de pago de una remuneración en contrapartida por las horas de trabajo efectivamente mencionadas en la nómina, a saber, 120 horas mensuales entre el 1 de septiembre de 1999 y el mes de enero de 2001, período en el que Catherine Tissier fue empleada de ACUT.

La vulnerabilidad de Catherine Tissier está suficientemente demostrada por los dos peritajes que describen, en el momento de los hechos, una vulnerabilidad psíquica manifiesta con estado cuasi depresivo incluso depresivo que induce a una dependencia de los demás, sin importar que el primer experto diga que la dependencia se remonta a un período anterior a su llegada a la escuela Dosnon. Además, los testimonios de las que las denunciadas se prevalen para demostrar que Catherine Tissier dado su estado de salud y su fragilidad no estaba en condiciones de trabajar como las demás y necesitaba que la cuidaran son igualmente demostración de su vulnerabilidad aparente. En fin, el certificado médico extendido por el dr. Caumont, que la vio cuando volvió a casa de sus padres y que concluye la necesidad de ir disminuyendo progresivamente la ingesta medicamentosa en concreto de un duro tratamiento con neurolepticos, no deja lugar a dudas sobre su vulnerabilidad bien manifiesta para los que la veían a diario.

Por otra parte consta que ACUT no ha podido aportar la prueba de los salarios entregados en líquido que una vez que Catherine Tissier presentó la demanda le envió un cheque de 45 379 Fpor los 23 meses de trabajo entre septiembre de 1999 y enero de 2001. El primer juez se equivoca cuando considera que la declaración de esos salarios a la URSSAF como lo revela el examen de los DADS, constituye una prueba suficiente del pago de esos salarios, cuando ese elemento sólo demuestra que el empleador no había querido dejar de pagar las cotizaciones sociales.

Al contrario, las declaraciones de Catherine Tissier, que afirma no haber percibido los salarios mencionados en las nóminas, recibidos sin protesta por su parte son corroboradas por los siguientes testimonios:

-Nathalie Habart de casada Lemarie, antigua alumna de la escuela Dosnon, que trabajó como numeraria auxiliar en el centro Garnelles de 1989 a 1992, dijo que le explicaron que dado su compromiso de pobreza, tenía que dejar todos su sueldo a la asociación y que de hecho, era incapaz de decir si le habían pagado por su trabajo, sólo recordaba que cada vez que necesitaba comprarse algo no iba al banco a sacar dinero sino que lo tenía que pedir líquido a la directora del centro Garnelles.

-Anne Cecile Renard de casada Letrillart, numeraria auxiliar que trabajó para ACUT hasta marzo de 1989 indicó que nunca le pagaron, incluso aunque las nóminas mencionen un pago y que tenía que pedir dinero para sus gastos además de hacer una cuenta de gastos.

-Blandine Valissant de casada Dumont, ex numeraria, profesora y secretaria de la escuela Dosnon hasta octubre de 1999, recuerda que tenía que entregar todo su dinero al Opus Dei, y que por ello tenía que pedir un poco de dinero para comprar productos de aseo personal y entregar el detalle de las compras a la directora.

El conjunto de estos testimonios muestra que las numerarias en virtud de su compromiso de pobreza no percibían efectivamente su remuneración o que si la percibían la entregaban al Opus Dei y en todo caso tenían que pedir dinero necesario para sus necesidades elementales y justificar su empleo a la directora del centro. Este modo de obrar muestra por otra parte, en contra de lo que las demandadas mantuvieron, la imbricación y confusión entre Opus Dei y ACUT. Se trata de un modo de proceder perenne puesto que varias numerarias hablan de él durante un período de 10 años al menos, del que los últimos meses coinciden con el principio del empleo de Catherine Tissier en el centro de Rencontres de Couvrelles.

Así el defecto de justificación por parte de ACUT del pago efectivo de los salarios supuestamente entregados en líquido, unido al conjunto de estos testimonios viene a dar crédito a las afirmaciones de Catherine Tissier según las cuales su remuneración no le fue entregada. Catherine Tissier se encontraba en un estado de vulnerabilidad o de dependencia que todos conocían y era evidente y no habiendo podido consentir con esta situación, la infracción de retribución contraria a la dignidad se encuentra por tanto confirmada por el conjunto de estos elementos.

El tribunal considera que esta infracción es materialmente imputable a Marie Florence Bernard, directora de ambos centros en el momento de los hechos que, dado que estaba investida de todos los poderes para asegurar la gestión cotidiana, estaba obligada a comprobar que se pagaba efectivamente al personal de los centros, y concretamente a Catherine Tissier. El tribunal observa que fue Marie Florence Bernard quien en marzo de 2001 intentó hablar con Catherine Tissier para que volviera a Couvrelles y que fue ella quien le llevó en mayo de 2001 sus chequeras y extractos bancarios. La realización por parte de Agnès Duhail de las nóminas o tras la marcha de Catherine Tissier del finiquito no basta para retener su implicación en no haber dado su remuneración a esta asalariada. La redacción puntual por Claire Bardon de Segonzac de cheques a partir de la chequera tampoco basta para retener su implicación personal en la comisión de esta

infracción. En consecuencia dado que Marie Florence Bernard que actuó en representación de ACUT y por cuenta suya, según un uso antiguo y bien establecido, esa persona moral será la única declarada culpable de la infracción que así se pone en evidencia.

### **3. Las penas**

La pena tiene como finalidad garantizar la protección de la sociedad, prevenir la comisión de nuevas infracciones y restaurar el equilibrio social en respeto de los intereses de la víctima. Tiene como funciones sancionar al autor de la infracción y favorecer su enmienda, su inserción o su reinserción. Tiene que ser individualizada y su naturaleza, su cantidad y su régimen tiene que ser fijados en función de las circunstancias de la infracción y de la personalidad de su autor así que de su situación material, familiar y social, conforme a las finalidades y a las funciones anteriormente enunciadas.

La participación de Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhaill en la infracción de trabajo disimulado por disimulación de horas “voluntariado” se inscribe en un contexto asociativo y confesional que excede algo a sus propias personas. Esas circunstancias de comisión de la infracción justifican que sólo se pronuncie contra ellas la condena a una multa de 2000 € a cada una.

Una pena de 30.000€ proporcionada al desorden público y al perjuicio causado por las dos infracciones de las que es la principal sino única beneficiada será pronunciada contra ACUT.

#### **Sobre la acción civil:**

Procede que Catherine Tissier en aplicación de los art 2 y 3 del código de procedimiento penal pida la reparación de todos los daños, materiales, corporales y morales directamente causados por el delito de retribución inexistente del trabajo de una persona vulnerable o dependiente cometidos entre el 1 de septiembre de 1999 y el 11 de enero de 2001, único delito que ella ha sufrido personalmente y del que ACUT ha sido reconocida culpable y tendría que reparar daños y perjuicios.

Apoyándose en las conclusiones del doctor Dubec, Catherine Tissier pide la reparación por una parte de los años no recuperables entre su entrada a la escuela Dosnon y su regreso definitivo a una vida normal en su aspecto psicológico y moral así que bajo el aspecto financiero y por otra parte la pérdida de ocasiones de adquisición de competencias profesionales, sociales, de vida de relación y afectiva. Una gran parte de los daños ocurrió en un período que no entra dentro de este procedimiento y tiene que ver con hechos que tampoco se relacionan con los denunciados.

El daño financiero se resume en lo esencial en 45 379 F, es decir 6918€ que corresponden a los salarios que no le fueron entregados en el período que va del 1 de septiembre de 1999 al 11 de enero de 2001, lo fue después de ese período mediante cheque que Catherine Tissier en contra del ACUT dice no haber recibido. En consecuencia ACUT tendrá que pagar dicha suma en dinero o recibos. El resto de la suma de 462. 085 € corresponde a un período que no es objeto de la querrela o a un delito que no se ha determinado, de disimulación de horas de trabajo, de manera que la constitución de esta acusación no es de recibo y en todo caso está mal fundamentada.



El delito de retribución contrario a la dignidad cometido en el período de 1 de septiembre de 1999 al 11 de enero de 2001 no pudo conllevar el solo el conjunto de las consecuencias psicológicas y morales, la pérdida de oportunidades de adquisición de formación profesional, social, de relaciones y afectiva, la depresión y la colitis hemorrágica de las que la parte civil solicita reparación por medio de las indemnizaciones citadas. Es dudoso dada la naturaleza del delito y la edad de la víctima en el momento de su comisión que haya podido contribuir a la pérdida de oportunidades de adquisición de formación profesional, social, de relaciones y afectiva. Sin embargo ese delito ha tenido que ver aunque en una medida limitada con las consecuencias psicológicas y morales, con la depresión y la colitis hemorrágica atestiguados por el experto en su informe. En reparación de estos daños relacionados con el delito la parte civil recibirá la suma de 20.000 € por daños y perjuicios.

La equidad manda que las disposiciones del art 475-1 del código de procedimiento penal se apliquen en beneficio de la parte civil y que se condene a la ACUT a pagarle 12000 € en compensación por el conjunto de los importantes gastos de los que el Estado no se hace cargo y que se exponen a lo largo de todo el procedimiento.

### **POR ESTOS MOTIVOS**

El tribunal afirmando públicamente.  
Recibe del fiscal y de la parte civil

Sobre la acción pública del fiscal:

Confirma el juicio del tribunal correccional de París del 24 de noviembre de 2011 en el auto los fines del procedimiento:

- Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail acusadas de trabajo clandestino para disimulación de asalariados por omisión de proceder a la declaración nominativa anterior al contrato de Catherine Tissier de las alumnas y de las alumnas de prueba de la escuela Dosnon, de trabajo clandestino por disimulación de actividad por defecto de declaración a los organismos de protección social o a la administración fiscal recurriendo a Catherine Tissier, a las alumnas y a las alumnas en prácticas de la escuela Dosnon y de retribución contraria a la dignidad a 31 alumnas de la Escuela Dosnon.

- la Asociación de Cultura universitaria y técnica es acusada de trabajo clandestino por disimulación de asalariados por omisión de proceder a la declaración nominativa anterior al contrato de Catherine Tissier de las alumnas y de las alumnas de prueba de la escuela Dosnon, de trabajo clandestino por disimulación de actividad por defecto de declaración a los organismos de protección social o a la administración fiscal recurriendo a Catherine Tissier, a las alumnas y a las alumnas en prácticas de la escuela Dosnon y de retribución contraria a la dignidad a 42 alumnas de la Escuela Dosnon

e igualmente al constatar la extinción de la acción pública en razón de la prescripción de los hechos condenados contra ACUT anteriores al 23 de noviembre de 1998

Anula el juicio por el excedente y establece de nuevo.

Declara a Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail culpables del delito de disimulación de asalariados por defecto de mención en las nóminas de un número de horas inferior al realmente efectuado por Véronique Nourrit, Claire Bardon de Segonzac, Agnès Duhail, Marie Florence Bernard e Isabelle Boutin.

Condena a Claire Bardon de Segonzac y Agnès Duhail a una multa de 2000 euros cada una.

Declara a la Asociación de Cultura universitaria y técnica culpable del delito de disimulación de asalariados por defecto de mención en las nóminas de un número de horas inferior al realmente efectuado por Véronique Nourrit, Claire Bardon de Segonzac, Agnès Duhail, Marie Florence Bernard e Isabelle Boutin por el período de 22 de noviembre a 31 de agosto de 2005 y de retribución contraria a la dignidad con respecto a Catherine Tissier por el período de 1 de septiembre de 1999 a 11 de enero de 2001,

Condena a la Asociación de Cultura universitaria y técnica a una multa de 30.000€

Condena a a Claire Bardon de Segonzac, Agnès Duhail y a la Asociación de Cultura universitaria y técnica al pago de los derechos de procedimiento al Estado de 169€ cada uno.

Sobre la acción civil:

Anula el juicio del tribunal correccional de París de 24 de noviembre de 2011

Condena a la Asociación de Cultura universitaria y técnica a pagar a Catherine Tissier la suma de 6.918€ por su perjuicio financiero y 20.000€ por las consecuencias psicológicas y morales, la depresión y la colitis hemorrágica,

Condena a la Asociación de Cultura universitaria y técnica a pagar a Catherine Tissier la suma de 12.000€ por lo indicado en el art 475-1 del código de procedimiento penal.

Declara que no procede el exceso de pretensiones de Catherine Tissier.

